

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.560.—Compañía Mercantil EDUC, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior sobre indemnización por incumplimiento de contrato para ejecución de las obras del proyecto de adaptación y reforma para la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Toledo.—9.486-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.524.—Don RAFAEL CONEJO CONEJO contra la resolución del Ministerio del Interior sobre fecha de arranque de percepción de pensión de mutilado, Real Decreto 670/1976.—9.471-E.

13.544.—JUBA, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 17-12-1980 sobre imposición de multa por infracción al Reglamento de Juego del Bingo. 9.472-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.570.—COMPANÍA MERCANTIL INDUSTRIAS DEL FRIO DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA (FRIGOTEN), contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-3-1982, sobre canon otorgado a la Empresa recurrente por Orden ministerial de 21-5-1973, de servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.—9.473-E.

13.572.—Don JOAQUIN ROVIRA RIUSECH y dos más contra aprobación definitiva del plan general de ordenación urbana de Castellón (en parte).—9.474-E.

13.575.—Don FLORENCIO DIAZ RUBIO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982, que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.—9.485-E.

13.577.—Don FRANCISCO DELGADO RUBIO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982, que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.—9.484-E.

13.578.—Don SANTIAGO GUTIERREZ ANAYA contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982, que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.—9.483-E.

13.579.—Don FRANCISCO LIÑAN LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982, que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.—9.482-E.

13.580.—Don VICENTE BLANCO GARCIA contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982 que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.—9.481-E.

13.581.—Don EDUARDO PEREZ PASQUAL contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982, que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.—9.480-E.

13.582.—Don FELI RONDA MONTERO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982, que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas. 9.479-E.

13.585.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la casa números 47 y 49 de la avenida del Generalísimo, de Zamora, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zamora de 12-12-1979, sobre aprobación definitiva del plan parcial de ordenación urbana entre las avenidas Alfonso Peña y Generalísimo y otras, en Zamora, todo ello como consecuencia de la estimación de

los recursos presentados contra una primera resolución denegatoria, el Ayuntamiento de Zamora y los promotores del plan.—9.478-E.

13.586.—Don UBALDO ZAVALA ORTIZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-5-1982, que denegó recurso de alzada interpuesto impugnando el acto electoral de 27-11-1981 para designación de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas.—9.477-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.587.—Don LUIS JOAQUIN DE LA LAMA RIVERA contra la Resolución del Director general de la Función Pública de 6-4-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la comunicación del Jefe de Servicios de Personal de la AISS por la que se informa al recurrente sobre su situación administrativa.—9.476-E.

13.539.—PROMOTORA VASCONGADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y ASOCIACION ADMINISTRATIVA DEL POLIGONO INDUSTRIAL GOROSTIAGA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-3-1982 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 10-12-1980, denegatoria de autorización para efectuar obras de encauzamiento del río Urola en término municipal de Zumaya-Guipúzcoa.—9.475-E.

13.576.—Don ALFONSO GARCIA LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-3-1982, sobre desafección de parcela sita en el lugar Riboa, del término de Poyo, en Pontevedra.—9.896-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso con-

tencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.573.—Don ANTONIO DE CASTRO DOMÍNGUEZ, doña ELVIRA DOMÍNGUEZ y doña MARIA LUISA DE CASTRO DOMÍNGUEZ contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zamora de 12-12-1979, en relación con la aprobación definitiva del Plan Parcial de Urbanización entre la avenida Alfonso Peña, avenida Generalísimo y otras.—9.891-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 84, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 29 de mayo de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.610.—Don SALVADOR CARRION MORENO contra Resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, de 4-10-1979, sobre pensión, Decreto 670/1976, de 5-3.—10.368-E.

13.612.—Don JOSE GONZALEZ CARMONA contra Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 5-4-1982, sobre desahucio de vivienda de la calle Antonio Machado, 3, 4.º, C, de Sevilla.—10.367-E.

13.614.—CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA contra Resolución del Ministerio del Interior de 13-3-1982, expediente 72.837, sobre multa por infracción de medidas de seguridad en la sucursal de la calle Aprestadora, 7, de Hospital de Llobregat.—10.366-E.

13.602.—Doña MARIA LUISA BLANCO GARCIA contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 27-11-1981 («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981), sobre nombramiento de funcionarios de carrera y entre ellos la recurrente de la Escala a extinguir de la AISS.—10.375-E.

13.596.—Don ISIDORO ALONSO BURGOS contra Resolución de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, sobre nombramiento de funcionarios de carrera con efectos de 1-1-1981.—10.378-E.

13.593.—Don MUBDER HKMAN FARES contra Resolución del Ministerio del Interior de 7-4-1982, denagando reconocimiento de condición de refugiado en España.—10.379-E. Madrid, 1 de junio de 1982.

13.622.—Doña ELVIRA JIMENEZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22-3-1982, sobre aprobación del proyecto de «Unión Eléctrica, S. A.», sobre aprovechamiento hidroeléctrico del río Alberche.—10.365-E. Madrid, 4 de junio de 1982.

13.586.—Don ANICETO ANGOS SOLER contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-3-1982, sobre declaración de utilidad pública del proyecto de recrecimiento de La Laguna de Lor, término de Cascante (Navarra).—10.380-E.

13.598.—Don GERMAN FERNANDEZ ALARIO contra Resolución de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de los

relacionados en el anexo, con efectos de 1-1-1982 (AISS).—10.377-E.

13.600.—Doña OFELIA MARIA MATE-SANZ GONZALEZ contra Resolución de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, sobre nombramiento de funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo, con efectos al día 1-1-1982 (AISS).—10.376-E.

13.604.—ADAN Y COMPANIA, S. L., y otros contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-5-1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29-4), sobre aprobación definitiva del plan general de ordenación urbana de Castellón (en parte).—10.374-E.

13.616.—Don RODOLFO GASCO FERNANDEZ contra Resolución de la Dirección General de Arquitectura de 11-11-1980 (expediente de reversión G-72/485), finca calle Eusebio Blasco, 1, con vuelta a la glorieta del Marqués de Valillo.—10.373-E.

13.608.—BANCO DE HUESCA, S. A., contra Resolución del Ministerio del Interior de 30-3-1982, sobre multa por infracción de medidas de seguridad bancarias.—10.369-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.671.—Don CESAR LOZANO ALDEA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.627-E.

13.672.—Doña JUANA FERNANDEZ SAINZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.564-E.

13.673.—Don CARLOS GUADALUPE AZORES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.626-E.

13.674.—Don JOSE MARIA GARCIA-MALVAR MARINO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.570-E.

13.675.—Don JULIO MORALES MORENO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo

año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.566-E.

13.676.—Don LUIS GARCIA GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.571-E.

13.677.—Don ANTONIO ORTEGO NAVARRO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.624-E.

13.678.—Don CARLOS ACINAS SANCHEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-81 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.568-E.

13.679.—Don JORGE ERNESTO NOBLE VERA-ALVAREZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.588-E.

13.680.—Doña JUANA SAN MILLAN ARCONES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.563-E.

13.681.—Don JOSE MANUEL BENITO PERAL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.567-E.

13.682.—Don FERNANDO CABADAS ARQUERO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.567-E.

13.683.—Doña CRISTINA BARROSO FRANCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.584-E.

13.684.—Don CESAR ORTIZ DE AVENDANO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.569-E.

13.685.—Doña ROSA MARIA MARTIN CARPINTERO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.583-E.

13.686.—Doña CONCEPCION PEREZ MISIS contra Resolución de la Dirección

- General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1-1-1982.—10.566-E.
- 13.627.—Doña SOLEDAD MARTINEZ ALONSO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.565-E.
- 13.628.—Don SANTOS MERCADER DE LA FUENTE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.559-E.
- 13.629.—Doña GLORIA REDONDO MANUECO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.578-E.
- 13.630.—Don FERNANDO JOSE AYUSO SANCHEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.552-E.
- 13.631.—Don ABIMELEC GUILLERMO SALDANA SANTELICES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.579-E.
- 13.632.—Don FERNANDO SERRANO GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.554-E.
- 13.634.—Don PABLO MORA SANCHEZ-HORNEROS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.557-E.
- 13.635.—Doña ANA MARIA NIETO DELGADO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.580-E.
- 13.636.—Don EMILIO SALCEDO SALCEDO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.555-E.
- 13.637.—Doña CARMEN LOPEZ PERIANEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados

- en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.581-E.
- 13.638.—Don MARCIAL E. DE MIRA GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.556-E.
- 13.639.—Don JOSE IGNACIO PATAN TORRES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.582-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 13.635.—Don JUSTO ADRIAN PAREJO FABLOS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.757-E.
- 13.637.—Doña MARIA ANGELES LOPEZ RUIZ CONTRA Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.758-E.
- 13.639.—Don CARLOS JAVIER SANTOS ROMAN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.759-E.
- 13.641.—Doña AVELINA RUIZ CARMONA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.760-E.
- 13.643.—Don EULOGIO GUERRA ORTEGA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.761-E.
- 13.645.—Don RICARDO CAMPOS POLO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en

- el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.762-E.
- 13.647.—Doña MARIA ANGELES ANOVER LOPEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.763-E.
- 13.649.—Doña AGUEDA ARIAS PEREZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.764-E.
- 13.653.—Don JAIME DOMENECH MAZON contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.765-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.653.—Don SALVADOR GAGO CARRASCO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.576-E.
- 13.655.—Don AMADOR VALBUENA VELLISCO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombra funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.575-E.
- 13.659.—Doña JUANA MARIA LOPEZ TAPIADOR contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.631-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos im-

pugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.634.—Doña ASUNCION GUARDIOLA GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.613-E.
- 13.636.—Doña CARMEN CAYUELA CARLOS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.553-E.
- 13.638.—Doña ANGELA AJENJO GARRIDO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.619-E.
- 13.640.—Doña ANGUSTIAS REDONDO TORRES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.618-E.
- 13.642.—Don JOSE ANTONIO QUINTAS GARCIA-BRABO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.617-E.
- 13.644.—Don PEDRO ALFONSO VACAS BARBANCHO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.622-E.
- 13.646.—Doña MARIA DEL MAR CHAPERON BARROSO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.621-E.
- 13.648.—Doña JULIA PEREZ MARTINEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.620-E.
- 13.650.—Don JUAN JOSE LORCA MARTINEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.551-E.
- 13.651.—Don AGUSTIN GARCIA GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo
- año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.577-E.
- 13.652.—Don ARTURO SALMERON SALMERON contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.549-E.
- 13.654.—Don MANUEL BORDEHORE BERNAL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.616-E.
- 13.656.—Don MIGUEL CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.614-E.
- 13.657.—Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ GUILLEN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.574-E.
- 13.658.—Don TOMAS JAVIER SANCHEZ SERRA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.615-E.
- 13.660.—Doña NATALIA FERNANDEZ CORTES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.623-E.
- 13.661.—Doña JUANA FERNANDEZ SAINZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.625-E.
- 13.662.—Don EMILIO SALCEDO SALCEDO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.558-E.
- 13.664.—Don ALFONSO ENRIQUE HIGUERO GUILLEN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.560-E.
- 13.665.—Doña ALICIA MORENO POSTIGO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.630-E.
- 13.666.—Don ALFONSO MAYQUEZ ROSA

contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.562-E.

- 13.667.—Doña ISABEL ARAGONES FERNANDEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—10.629-E.
- 13.668.—Don CARLOS E. MARTINEZ ESTEBAN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.561-E.
- 13.669.—Doña ALICIA CONGOSTO GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.628-E.
- 13.670.—Doña MARIA JESUS GOMEZ MAYORGA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—10.565-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.632.—MERCANTIL BECSA, S. L., contra Resolución presunta de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre otorgamiento de acta de recepción definitiva de obras de distribución de aguas y saneamiento de Belmonte de Calatayud (Zaragoza).—10.372-E.
- 13.618.—BECSA, S. L., contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas denegatoria de presunta reclamación de pago certificación 4-B de las obras del proyecto de distribución de agua y saneamiento de Belmonte de Calatayud (Zaragoza).—10.382-E.
- 13.607.—Don JESUS URZAIZ SALICIO contra Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 30-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deniega al recurrente petición de abono de 460.000 pesetas correspondientes a los meses de noviembre de 1977 y septiembre de 1979, por concepto de compensación de vivienda.—10.384-E.
- 13.630.—ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS contra Orden del Ministerio del Interior de 20-4

- 1982, sobre normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.—10.386-E.
- 13.628.—Don EUGENIO VELEZ TROYA contra Resolución del Ministerio del Interior de 13-3-1982, sobre sanción de suspensión de licencia por dos meses como titular de la Agencia de Investigación privada «Detectives Vélez-Troya».—10.387-E.  
Madrid, 8 de junio de 1982.
- 13.605.—Doña MARIA ROSA RIPOLL MUÑOZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-3-1981, que aprobó definitivamente el plan general de ordenación urbana de Castellón y posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.—10.385-E.
- 13.621.—Don TOMAS RODRIGUEZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-4-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Barcelona, de 3-2-1981, sobre desahucio administrativo relativo a vivienda de protección oficial, sita en calle Tárrega, 44, del grupo «Miláns del Bosch», de Barcelona.—10.381-E.
- 13.611.—Don SALVADOR PERIS GASCON contra Resolución del Ministerio del Interior de 5-3-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 14-4-1981, dictada al amparo del Decreto-ley 670/1976, de 5-3.—10.383-E.  
Madrid, 9 de junio de 1982.
- 13.603.—CAN POUS AGRICOLA Y GANADERA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Obras Hidráulicas) de 27-1-1982, sobre expediente 34728 de la Comisaría Central de Aguas y recurso E-41.390 de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, se tolerar diversas desviaciones de agua en favor del Consorcio de Abastecimientos del río Llobregat, en Abrera.—10.370-E.
- 13.601.—Doña ROSARIO TOME GARCIA contra Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 27-11-1981, que nombra a la recurrente funcionaria de carrera de la Escala de Auxiliares a extinguir de la AISS, y posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.—10.371-E.
- 13.631.—Don JOSE HIDALGO CHAVES contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre resolución de contrato de vivienda sita en calle Dieciocho de Julio, número 23, 1.ª izquierda, del grupo «General Rodrigo», de Llerena (Badajoz).—10.319-E.  
Madrid, 11 de junio de 1982.
- 13.595.—DIVISION SUR DE VIGILANTES JURADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 13-3-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Seguridad del Estado de 24-9-1981, que impuso a la Entidad recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracciones de la normativa vigente.—10.319-E.
- 13.599.—Doña MARIA ISABEL MARTIN RODRIGUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la AISS y posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.—10.316-E.
- 13.597.—Don SANTIAGO DE LA PARTE DE LAS CUEVAS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 (Ministerio de la Presidencia del Gobierno), sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la AISS y posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.—10.317-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.561.—Don BALTASAR RODRIGUEZ TEJON contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9-3-1982, que resolvió recurso de alzada formulado contra la de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Santa Cruz de Tenerife de 12-6-1981, que acordó desahucio de la vivienda de protección oficial, sita en el grupo «Isabel la Católica», torre B, vivienda 65.—10.927-E.

Madrid, 16 de junio de 1982.

13.555.—Don EVARISTO CORREAS GUTIERREZ contra la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 3-10-1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de la propia Dirección General de 24-9-1980, por la que se denegaba al recurrente la pensión como mutilado de guerra.—10.928-E.

13.567.—CORPORACION METROPOLITANA DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 20-3-1981, que estimó el recurso de alzada formulado por «Financiera Bermar, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobatorio del plan general metropolitano terrenos «Can Badosa», de Gavá.—10.926-E.

13.569.—CORPORACION METROPOLITANA DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-3-1982, que estimó recurso de reposición interpuesto por don Andrés Sañe Ballester contra la Orden ministerial de 3-7-1980, estimatoria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 14-7-1976, que aprobó definitivamente el plan general metropolitano de Barcelona.—10.925-E.

13.617.—CLUB DEPORTIVO SIETE A NUEVE contra la resolución del Ministerio del Interior de 3-10-1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la otra del mismo Departamento de 4-3-1981, que impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por práctica de juegos clandestinos en los locales de la citada Entidad recurrente.—10.924-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades

que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.704.—Don JOSE MIGUEZ MIGUEZ contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de integración de funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de las Cofradías de Pescadores de la AISS.—11.552-E.

13.706.—Doña MARIA ISABEL RONCAL ZAZOYA, don DARIO ORTEGA NUÑEZ y don ANTONIO DE MIGUEL VALES contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4-5-1982 y otras denegatorias de acceso al Cuerpo Técnico de Administración Sindical.—11.551-E.

13.708.—Doña ENCARNACION ALAFONT FREIRE y otros contra la resolución de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) de 6-4-1982, desestimando reposición de otra de 17-5-1979, sobre denegación de acceso de los recurrentes al Cuerpo Administrativo de la AISS.—11.550-E.

13.712.—Don DAVID FRANCISCO ESTIGUIN CAPELLA contra la resolución del Ministerio del Interior de 13-3-1982, resolviendo la reposición número 74.513 contra otra de 13-10-1981, sobre denegación de licencia de armas tipo B (tiro olímpico), hoy tipo P.—11.549-E.

13.714.—Don VALERIANO GONZALEZ MARTIN contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid) de 18-12-1981 y 7-5-1982, sobre aprobación definitiva del plan parcial Ribera de Castilla.—11.548-E.

13.716.—BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-4-1982 estimatoria en parte de la reposición o alzada contra otra de 27-11-80 del Gobierno Civil de Madrid, sobre imposición de multa de 330.000 pesetas por infracción de medida de seguridad, atraco a la sucursal de la calle Emilio Ferrari, número 69, en 15-9-1980.—11.547-E.

13.718.—COMERCIAL ROSELLO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6-11-1979, sobre aprobación de justiprecio de la finca número 16 b) del polígono «El Rosario», Residencial de Tenerife.—11.546-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.747.—Don FRANCISCO RAMOS FERNANDEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12, por la que se nombra funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.942-E.

13.749.—Don AMADOR FORMARIZ TERUELLO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública

de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12, por la que se nombra funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.943-E.

13.751.—Doña GLORIA PUERTAS ESTEBAN «contra la Resolución» de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12, por la que se nombra funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.944-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.719.—Doña MARIA ELENA RUIZ MOLINUEVO y otros contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-3-1982 sobre reversión de terrenos del polígono «Uribarri», Basauri.—12.117-E.

Madrid, 25 de junio de 1982.

13.756.—Don MOHAMED ASSEM OUBARI contra la Resolución del Ministerio del Interior de 26-4-1982 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional español.—12.116-E.

13.775.—Don HERNANDO MORILLO ROMERO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12, por la que se nombra funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—12.114-E.

Madrid, 30 de junio de 1982.

13.765.—Don JESUS GARRIDO PERDIGUERO contra la Resolución del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 10-4-1982 conminando al Consejo de Administración del «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», a tomar medidas para restablecer la situación patrimonial.—12.113-E.

13.772.—PARTIT SOCIALISTA UNIFICAT DE CATALUNYA (PSUC) contra la Resolución del Ministerio del Interior de 16-4-1982 acordando inscribir en el Registro de Partidos Políticos el «Partit dels Comunistes de Catalunya».—12.115-E.

Madrid, 8 de julio de 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.623.—Don ALVARO ALVAREZ RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio del Interior denegatoria de la solicitud de beneficios del Real Decreto-ley 43/1978.—12.413-E.

13.702.—Don JOSE SAINZ RAMON contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-11-1977 sobre multa y obligación de realizar obras en el edificio 41 de la calle General Orgaz, de Paterna (Valencia).—12.416-E.

13.758.—INDER, S. A., contra la Resolución del Ministerio del Interior de 20-4-1982 sobre normas complementarias del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—12.414-E.

13.768.—Doña PAULINA VICENTE BARRADO contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno desestimando la petición de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la A.I.S.S.—12.409-E.

13.774.—JUBAMA, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo de la Sección Primera.—12.410-E.

13.773.—ASOCIACION DE VECINOS DE REINA JUANA, ZONA SUR DE VALLADOLID, contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimando alzada sobre aprobación del plan parcial Hermanos de las Escuelas Cristianas de Valladolid.—12.411-E.

Madrid, 14 de julio de 1982.

13.770.—Don ESTEBAN M. AGUSTIN MANGUEL HEENOY contra la Resolución denegatoria presunta del Ministerio del Interior sobre inscripción de la Asociación «Sociedad Española de Medicina y Familia Comunitaria».—12.415-E.

13.776.—Don SANTIAGO IGLESIAS CALLE contra la Resolución del Ministerio del Interior de 6-4-1982 que desestimó reposición en parte contra la Resolución de 17-6-1981 sobre sanción de multa de 550.000 pesetas y comiso de máquina recreativa.—12.360-E.

13.783.—Don DIEGO MAZO RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 23-6-1982 imponiendo sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.—12.359-E.

13.784.—Don FRANCISCO ROMERO LOPEZ contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 23-6-1982 imponiendo sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.—12.358-E.

Madrid, 15 de julio de 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.551.—Don JOSE ARAUJO FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 22-2-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 12-11-1980, denegatoria de aplicación de amnistía.—10.172-E.

Madrid, 8 de junio de 1982.

13.700.—Don ALONSO BARRETO PINERO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—11.397-E.

Madrid, 9 de junio de 1982.

13.703.—Don DOROTEO VAZQUEZ SANCHEZ contra Resolución del Ministerio del Interior de 25-2-1982 y presunta desestimación del recurso de reposición, sobre multa de 550.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de 3-4-1979.—12.501-E.

Madrid, 15 de junio de 1982.

13.629.—SOCIEDAD BINGOS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 23-4-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 21-10-1980, que denegó autorización para ejercer la actividad de Empresa de servicios para la gestión del juego del bingo.—10.601-E.

13.633.—ENTIDAD MERCANTIL BECSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre petición de abono de intereses de demora correspondientes a la certificación saldo liquidación número 4-B por las obras del proyecto «Obras de distribución de agua y saneamiento de Torrehermosa (Zaragoza)» y posterior desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.—10.602-E.

Madrid, 16 de junio de 1982.

13.689.—PARTIDO SOCIALISTA contra Resolución del Ministerio del Interior de 17-6-1982, que estimó el recurso de alzada promovido por el Partido Socialista Obrero Español contra Resolución del Registro de Partidos Políticos de 4-1-1982, que acordó la inscripción del Partido Socialista, así como contra la denegatoria presunta por silencio de la pretensión revocatoria anterior.—13.349-E.

Madrid, 13 de agosto de 1982.

13.947.—Ilustrísimo AYUNTAMIENTO DE BENINAR (Almería) contra Resolución denegatoria tácita, por silencio administrativo, de la adopción de medidas urgentes en la obra pública del embalse de Beninar, río Adra.—13.707-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de agosto de 1982.—El Secretario.

#### Sala Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.134.—VIAJES JUCAR, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, recurso número C-67-AV y DGPT 1.519 RQ, recurso C-67-AV, sobre incumplimiento de contrato de la «Agencia de Viajes Júcar» con la recurrente.—9.501-E.

23.136/82.—MASOPH, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 12-6-1981, Registro de Entrada número 30811.—9.502-E.

23.139/82.—Don AHMED ABALI contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 23-11-1981.—9.904-E.

23.131/82.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, recurso número 394/AV, régimen interior de

- recursos, de fecha 6-10-1980, y recurso DGPT-677 RQ, de fecha 1-7-1981.—11.119-E.
- 23.132.—Doña MARIA TERESA RAMOS GASCON contra resolución del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid de fecha 27-5-1981, Secretaría estatal.—11.120-E.
- 23.138.—CLUB DE VACACIONES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fechas 5-2 y 2-10-1981, PT 1.012, JRT/rc, régimen interior de recursos.—11.140-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.133.—Don JOSE MARIA ORDÓÑEZ ROBINA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, expediente 193/81, de fecha 26-6-1981, sobre adjudicación de destino de forma automática a diversos Profesores adjuntos de Universidades.—10.394-E.  
Madrid, 21 de mayo de 1982.
- 23.180.—SOCIEDAD DE AMIGOS contra la resolución del Ministerio de Cultura —Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas—, JT/EG, expediente 349/81 y 421/81, de fechas 1 y 15-10-1981, sobre declaración de monumento histórico-artístico de interés local a la casa situada en Puerta Real, de Granada, número 4, esquina a Mesones, número 1.—10.389-E.
- 23.198.—BANCA JOVER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, de fecha 25-3-1982 (Tráfico de Empresas) R. G. 598/78, R. S. 425/78, por la que se desestima el recurso de 28 de abril de 1978 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—10.388-E.
- 23.178.—TALLERES DE IMPRENTA contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, Vocalía 4.ª, Aduanas, Pleno, 324/1/81, R. G. 58/81, Sección de Aranceles, sobre liquidación de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el expediente 434/77, en relación con la importación en régimen de importación fraccionada de maquinaria rotativa, fecha 25-2-1982.—10.392-E.
- 23.179.—Cía. mercantil ARRENDAMIENTOS SOCIALES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda —Tribunal Económico-Administrativo Central—, Vocalía 5.ª, M. A., Sala Segunda, Transmisiones, P. R. G. 1.324-2-181, R. S. 302-1981, sobre liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de fecha 28-1-1982.—10.391-E.
- 23.189.—Don JOSE REYES MORENO contra la resolución del Ministerio de Cultura Dirección General de Bellas Artes, AR/DC, expediente 401/81, de fecha 23-9-1981, sobre declaración de monumento histórico-artístico de la avenida del General Varela y adyacentes, de San Fernando.—10.326-E.
- 23.207.—Don CARLOS FERNANDEZ NIE-TO contra la resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, P. A./G. F., recurso número 152/80 de mayor cuantía, de fecha 12-3-1982 (Contrabando), sobre sanción por infracción de contrabando de mayor cuantía.—10.325-E.

- 22.936.—LEVANTINA DE ARRENDAMIENTOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, A. S., Contrabando, A. S., Sala Segunda, Transmisiones Patrimoniales, R. G. 73-2-81, R. S. 17/81, de fechas 30-9-1980 y 29-10-1981, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, número 24.206/79.—10.323-E.  
Madrid, 7 de junio de 1982.
- 23.200.—Doña ANGELA GARCIA HERANZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, Sala de Contrabando, A. S., A. C., recurso 20/81 de menor cuantía, de fecha 22-3-1982, sobre infracción y sanción por contrabando en menor cuantía.—10.322-E.
- 23.136.—FINANCIERA CARRION, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 7-5-1982, sobre sanción por importe de 2.000.600 de pesetas.—10.321-E.
- 23.201.—Don LUIS MARCOS MARTIN JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Bibliotecas, de fecha 17-3-1982, sobre demolición de un edificio sito en los números 1 y 3 de la calle Castillejos, esquina de Saladillo, en Estepa (Sevilla).—10.324-E.  
Madrid, 8 de junio de 1982.
- 21.534.—Don MAXIMO CASAS GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Justicia, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre Orden circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se podía censurar la correspondencia sin orden judicial, y silencio administrativo.—10.393-E.  
Madrid, 11 de junio de 1982.
- 22.582.—Don LUIS FERNANDEZ TELLON contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Delegación del Gobierno en la Campsa, de 1-4-1981 y 22-10-1981 R. 2.010/81, sobre infracción tramitada por la Campsa contra el recurrente tipificada en el artículo 106/15 del Reglamento de 5-II-1970.—10.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Estudio 2.000, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1982 que estimó recurso de reposición promovido por «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler K. G.» y se le concedió la marca número 340.467, clase 25, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.892-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de diciembre de 1981, estimatorio del recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dressler, K. G.», contra la denegación de la marca 921.179 (clase 18), pleito al que ha correspondido el número 448 de 1982.—9.894-E.

ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de diciembre de 1981, estimatorio de recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dressler, K. G.», contra la denegación de la marca 831.101 (clase 25), pleito al que ha correspondido el número 450 de 1982.—9.893-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 5 de mayo de 1981 que concedió la marca número 937.737, denominada «Churrucá» (gráfica), pleito al que ha correspondido el número 460 de 1982.—9.890-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

Don JOAQUIN SAEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de enero de 1982, que desestimó recurso de reposición y se confirmó la resolución de 5 de mayo de 1981, por la que se concedió la marca 935.347, denominada «Old Ridel», a don José I. de Simo Sucarrats, en clase 25, pleito al que ha correspondido el número 541 de 1982.—10.599-E.

Don JOAQUIN SAEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro

de la Propiedad Industrial de 26 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 5 de mayo de 1981, que concedió a don José Ignacio de Símio Sucarrats, en clase 25, la marca número 834.586, denominada «Old Ritter», pleito al que ha correspondido el número 543 de 1982.—10.600-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en él mismo, que por la representación de BOEHRINGER MANNHEIM, G. M. B. H., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de enero de 1982, desestimatorio del recurso de reposición contra la denegación de la marca internacional número 449.296, denominada «Scroplets», por acuerdo de 2 de abril de 1981, pleito al que ha correspondido el número 518 de 1982.—10.871-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en él mismo, que por la representación de HERMES SUSSTOFF, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 5 de mayo de 1981, que concedió el registro de la marca número 936.260, denominada «Hemostetas», pleito al que ha correspondido el número 587 de 1982.—10.872-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOAQUIN ALBURQUERQUE PEREZ se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 365 de 1982 contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1981, que desestimó la solicitud del recurrente a ser clasificado como funcionario de carrera del Organismo autónomo «Junta de Energía Nuclear»; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—12.715-E.

Que por doña ANGELES MARTIN PORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 465 de 1982 contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 5 de marzo de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 24 de abril de 1981, sobre reconocimiento de jubilación forzosa por edad.—12.737-E.

Que por don ADOLFO CANAS BARREIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 671 de 1982 contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 22 de marzo de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 1 de diciembre de 1981, desestimatoria de la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho el acto administrativo inserto en la hoja de liquidación de retribuciones de fecha 1 de octubre de 1978, por el que se modificó su complemento asignándole el nivel 26.—12.738-E.

Madrid, 21 de junio de 1982.  
Que por don JOSE ANTONIO PEREZ CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.417 de 1981 contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 18 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de enero de 1981, sobre concurso de méritos.—13.031-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALEJANDRO FRANCISCO RUBIO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 357 de 1982 contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 1 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30 de septiembre de 1981, que denegó la concesión de nivel de complemento de destino.—10.646-E.

Que por don PEDRO MASO BOFILL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 373 de 1982 contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 10 de abril de 1981, denegatoria de la petición formulada por el recurrente sobre reconocimiento al percibo del 75 por 100 de los haberes establecidos para los Fiscales de Distrito, así como contra el acuerdo de la Oficina Presupuestaria del indicado Departamento, de 12 de noviembre de 1980, confirmado por aquella, y contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 11 de marzo de 1982, desestimando el trámite de alzada contra la referida resolución de la Subsecretaría.—10.649-E.

Que por don JUAN LACALLE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 347 de 1982 contra resolución del excelentísimo señor General Director del Mando Superior de Personal del Ejército, de 1 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Teniente General del JEME, de fecha 9 de noviembre de 1981,

que desestimó la petición de ascenso del recurrente al empleo de Capitán.—10.660-E.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARINO BRUNA MONGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 883 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que, entre otros, se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación del personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales, Escala de Clasificación y Reparto, en la que no figura el recurrente.—9.536-E.

Que por don JOAQUIN MANUEL LUCAS SEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que, entre otros, se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación del personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales, Escala de Clasificación y Reparto, en la que no figura el recurrente.—9.535-E.

Que por doña ELENA MARIA MARTINEZ LARRARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 467 de 1982, contra Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1981 de la Dirección General de la Función Pública, sobre acumulación de servicios a efectos pasivos.—10.668-E.

Que por doña MARIA TERESA RAMIREZ DE ARELLANO VALDIVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 499 de 1982, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, el 19 de mayo de 1981, que designó a doña María del Carmen Salcedo Miranda como Jefe de la Sección de Administración-Gerencia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.—10.669-E.

Que por don ANTONIO ANDRES DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 377 de 1982, contra resolución del Ministerio de Cultura de 7 de septiembre de 1981, por la que se denegó al recurrente la autorización de compatibilidad de su empleo de carrera como funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir, con la actividad como Profesor de Organización Empresarial (adjunto a Biblioteca) en el Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla; así como también contra resolución de 22 de febrero de 1982 por la que se desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior.—10.907-E.

Que por don JACINTO SANCHEZ MONCADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 379 de 1982, contra resolución del Ministerio de Cultura de 24 de septiembre de 1981, por la que se denegó al recurrente la autorización de compatibilidad de su empleo de carrera como funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir, en la actividad como Profesor de Educación Física en el Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla; así como también contra la resolución de 2 de marzo de 1982 por la que se

desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior.—10.908-E.

Que por don MANUEL AMADOR LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 381 de 1982, contra resolución del Ministerio de Cultura de 1 de octubre de 1981, por la que se denegó al recurrente la autorización de compatibilidad de su empleo de carrera como funcionario del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud; a extinguir, con la actividad como Profesor de Educación Física en el Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla; así como también contra la resolución de 2 de marzo de 1982 por la que se desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior.—10.909-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por STAUFFER CHEMICAL COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 934.517, «No-Neet».—9.539-E.

Que por HOLLISTER INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 310 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 925.187, «Hollihive».—9.537-E.

Que por don JOSE ANTONIO MARTIN PAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 540 de 1982 contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre abono de dietas devengadas.—9.538-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPAGNIE INDUSTRIELLE DES TELECOMMUNICATIONS CITALCATEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 376 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 924.264, «CTI».—9.806-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS MARTINEZ PLAZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.457 de 1981, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas a la Secretaría de Estado para la Función Pública en escrito de 26 de junio de 1980 (denunciándose la mora en 29 de septiembre de 1980), sobre que se deje sin efecto la baja que erróneamente había sido concedida al recurrente, así como también que se le reconozcan los servicios prestados en la

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y concesión de la jubilación

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESTUDIO 2.000, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 508 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad concediendo a «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler, K.G.», la marca número 921.172 (clase 25).—10.071-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 510 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler, K.G.», la marca número 921.176 (clase 18).—10.072-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 512 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad concediendo a «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler, K.G.», la marca número 917.409 (clase 25).—10.070-E.

Que por don MAXIMO ROMERO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 550 de 1982, contra el acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reposición en la categoría funcional de Sobreguarda.—10.069-E.

Que por don LUCIANO RODRIGUEZ BORGOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 552 de 1982, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa sobre solicitud de declaración en situación de retirado, por edad.—10.068-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL GARCIA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 406 de 1982, contra la resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social sobre acto de aprobación de su nómina de haberes, correspondiente al mes de enero de 1980. 10.643-E.

Que por CONSTRUCCIONES MECANICAS Y DE CALDERERIA, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 506 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 245.610.—10.644-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIPE AGUDO AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 393 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de repo-

sición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980, los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.650-E.

Que por don JUAN VICENTE RODRIGUEZ POLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 395 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.651-E.

Que por don ESTEBAN PEREZ FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 397 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.648-E.

Que por don JOSE ANTONIO DE LA TORRE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 399 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.653-E.

Que por don CANDIDO LOPEZ COBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.652-E.

Que por don MARTIN MARTIN GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 413 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo



de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.672-E.

Que por don ATILANO AMIGO REGALADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14-2-1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.673-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 507 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, que estimó el recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Confecciones Almudena, Sociedad Anónima», contra la ampliación concedida por dicho Registro, por Orden de 21 de abril de 1980, de la marca número 340.310 «Poney» (gráfica).—10.642-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 509 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1982, que estimó el recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Confecciones Almudena, S. A.», contra la ampliación concedida por dicho Registro, por Orden de 21 de abril de 1980, de la marca número 337.107, «Poney».—10.641-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 511 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24-12-1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler, K. G.», contra la denegación de la marca número 921.180 (clase 25, por lo que, en consecuencia, se concedió ésta).—10.640-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE GARCIA SALMERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 578 de 1982 contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid, nombrando Profesor Encargado de Cátedra de la asignatura de «Selvicultura» de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes.—10.891-E.

Que por don CARLOS DE LA JARA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 588 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denega-

ción del modelo de utilidad número 247.317.—10.890-E.

Que por don ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 589 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales, a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.914-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña FRANCISCA BUENO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 375 de 1982 contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia, de 29 de mayo de 1981, que denegó la solicitud de la recurrente de que le fuera reconocido para la determinación de sus haberes el índice multiplicador 2,5 fijado por Ley 17/80, de 24 de abril.—10.911-E.

Que por don RICARDO GARCIA-PELAYO ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 501 de 1982 contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Industria y Energía, de las reclamaciones formuladas por los recurrentes contra la forma en que han venido percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.—10.912-E.

Que por don JULIAN SAMPEDRO SAMPEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 505 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 19 de diciembre de 1981, así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 15 de enero de 1982, sobre integración del recurrente en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—10.898-E.

Que por don LUIS MOSLARES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 463 de 1982 contra resolución de la Sección de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 10 de abril de 1981, por la que confirmaba el nombramiento como Jefe de la Oficina Técnica de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), a favor de don José Fernando Rodríguez de Pablos; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—11.672-E.

Que por doña MARIA SOLEDAD LOPEZ RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 527 de 1982 contra Resolución de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 1 de febrero de 1982, sobre adjudicación definitiva de las plazas vacantes de Auxiliares Administrativos del Servicio de Extensión Agraria, salidas a concurso de méritos convocado por resolución de 6 de octubre de 1981.—11.673-E.

Que por don EMILIO BUTRON ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541 de 1982 contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de enero y 26 de abril de 1982, sobre denegación de la petición del recurrente de que se dé al ascenso la vacante producida por la continuación en la situación de supernumerario de un Capitán del C. A. A. I. A. C.—11.669-E.

Que por don VICENTE HERNANDEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 543 de 1982 contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 20 de enero y 16 de abril de 1982, sobre denegación de la petición del recurrente de que se den al ascenso las vacantes producidas por el pase a situación de supernumerario, destinos de carácter o interés militar, del personal incluido en la Orden 362/11.248/80 («Diario Oficial» número 193).—11.659-E.

Que por don JUSTO RUIZ HERREROS y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 553 de 1982 contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 8 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26 de diciembre de 1981 por la que les fueron impuestas a los recurrentes las sanciones de pérdida de cinco días de sus remuneraciones y apercibimiento, respectivamente, como autores de sendas faltas de carácter grave y leve, apreciadas en expediente disciplinario tramitado al efecto.—11.642-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE JOSA TUIXENT (Lérida) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 561 de 1982 contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 6 de abril de 1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa al expediente de jubilación por invalidez a favor de don Rosendo Serra Molins. 11.668-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA CONCEPCION DANCAUSA TREVIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 389 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado ante la Dirección General de la Función Pública contra la resolución de 27 de noviembre de 1981, por la que se nombraba a la recurrente funcionaria de carrera de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, interesando que su nombramiento como tal, en el Cuerpo de Letrados de dicho Organismo, lo fuera con efectos de 8 de agosto de 1977, fecha en que fue declarada apta para mencionado cargo.—10.892-E.

Que por don ANTONIO FUENTES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 517 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial en 20 de septiembre de 1981, contra el acuerdo del Organo Rector de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de 20 de julio de 1981, que desestimó la petición del recurrente de mejora del 70 por 100 del haber regulador por gran invalidez.—10.899-E.

Que por don ISAIAS GUAZA REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 339 de 1982 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía en 14

de abril de 1980 (denunciándose la mora en 13 de enero de 1981), sobre deducción de haberes.—12.735-E.

Que por doña ISABEL SANCHEZ CASTAÑON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 355 de 1982 contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 26 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 20 de julio de 1981, sobre pensión de jubilación.—12.743-E.

Que por don GUMERSINDO PEREIRA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363 de 1982 contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1981 que desestimó la solicitud del recurrente a ser clasificado como funcionario de carrera del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—12.714-E.

Que por don LAZARO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 367 de 1982 contra resolución de la Presidencia del Gobierno, de 22 de junio de 1981, que desestimó la solicitud del recurrente de ser clasificado como funcionario de carrera del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito de 8 de octubre de 1981.—12.736-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MANUELA VICUÑA COTERILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 362 de 1982, sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de pensión extraordinaria de viudedad.—10.908-E.

Madrid, 16 de junio de 1982.

Que por THE BENDIX CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.582 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 841.008.—10.913-E.

Que por don ISIDORO MARBAN PABON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.702 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de pagas extraordinarias de julio y diciembre y otros.—10.905-E.

Que por don JUAN MIGUEL DUÑABETIA SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 652 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre anulación del examen realizado por los recurrentes en El Sario (Pamplona).—10.910-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don AGUSTIN DE MARCOS ALONSO se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 577 de 1982 contra Resolución de la Dirección General de Tráfico, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 14 de diciembre de 1981 sobre sanción de 10.000 pesetas por infracción del Código de la Circulación.—11.728-E.

Madrid, 21 de junio de 1982.

Que por doña MARIA DEL CARMEN MELCON NUNEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 579 de 1982 contra Resolución del Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia —notificada el 12 de enero de 1982—, por la que se decretaba el cese de las recurrentes, con efectos de 31 de diciembre de 1981, como Profesores de Educación Física, por no poseer la titulación mínima que acreditase sus nombramientos; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 24 de enero de 1982.—11.729-E.

Que por don GUSTAVO ALONSO CARRRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 665 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria, de 29 de abril de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 30 de noviembre de 1981, sobre adjudicación de una plaza de Jefe de Servicio de Traumatología de la Ciudad Sanitaria «La Paz» de Madrid.—11.730-E.

Madrid, 28 de junio de 1982.

Que por doña CARMEN IBÁÑEZ GIMER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 267 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, de 8 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 7 de noviembre de 1980 sobre exclusión de la recurrente del ámbito de aplicación del Decreto 670/1976 de 5 de marzo.—11.661-E.

Madrid, 18 de junio de 1982.

Que por doña RAFAELA OLIVA FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 309 de 1982, contra Resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 8 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de septiembre de 1981, que desestimó la petición de certificación de base reguladora que determina el artículo 2.º apartado 4 d), del Real Decreto 2635/1979, para desarrollo de la Ley 5/1979.—11.636-E.

Que por don RAMON ORTELLS SIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 559 de 1982, contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 26 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 27 de octubre de 1981, sobre denegación del derecho a reconocimiento de pensión de jubilación al recurrente, solicitada a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.—11.664-E.

Que por don ANTONIO LOMEÑA PORTALES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 617 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes al Ministerio de Educación y Ciencia, en 9 de junio de 1981 (denunciándose la mora en 18 de septiembre de 1981), sobre reconocimiento y abono de plus de residencia.—11.667-E.

Que por doña ENEDINA SANCHEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 651 de 1982, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1981, por la que se rectifican errores y omisiones de la Orden de 1 de julio de 1981 por la que se nombraban funcionarios de

carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.—11.666-E.

Que por doña ENEDINA SANCHEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 653 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en 6 de junio de 1981, contra la Resolución de dicha Dirección General de 27 de abril de 1981, por la que se declaraban aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaran las fases de concurso y oposición convocados por Ordenes de dicho Departamento, de 17 de febrero de 1979 y 28 de febrero de 1980.—11.665-E.

Madrid, 19 de junio de 1982.

Que por doña ROSARIO PUJOL MONNER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 656 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 635.760 (2) a favor de don Manuel Angel Rodriguez Fernández.—11.660-E.

Que por don PABLO SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 658 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado designando a diversos funcionarios para cubrir vacantes de Comisario.—11.644-E.

Que por SOLSH PUPPIE CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 662 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 928.833, «Puppie».—11.645-E.

Que por don ELEUTERIO ESTEBAN DEL POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 664 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre inclusión del recurrente en la definitiva relación de personal con derecho a participar en concurso-oposición.—11.646-E.

Madrid, 22 de junio de 1982.

Que por don MANUEL BURILLO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 329 de 1982, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, de 20 de enero de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Escuela Oficial de Turismo, de 4 de junio de 1981, sobre supresión reglamentaria de la asignatura «Geografía turística» de segundo curso del plan antiguo, a partir del curso 1981/1982, y por tanto cese del recurrente que la venía impartiendo.—11.671-E.

Que por don DOMINGO BAÑOS MONTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 542 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre solicitud de que se diesen al ascenso las vacantes producidas por el pase a supernumerario del personal incluido en la Orden 362/11.248/80.—11.641-E.

Que por don ANTONIO ALONSO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 544 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre solicitud de que se diesen al ascenso las vacantes producidas por el pase a supernumerarios del personal incluido en la Orden 362/11.248/80.—11.640-E.

Que por LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 688 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 937.892 «Delsol».—11.643-E.

Que por PATENTES FAC, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 670 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Cooperativa de Ferreteros Asociados Catalanes» del registro de la marca número 942.493, «Cofac».—11.670-E.

Madrid, 25 de junio de 1982.

Que por doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ-BRAVO BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 315 de 1982, contra Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de 23 de enero de 1981, que impuso a la recurrente la sanción, en virtud de expediente disciplinario, de pérdida de veinte días de remuneraciones, excepción hecha del complemento familiar; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en 27 de marzo de 1981.—11.635-E.

Que por don FERNANDO SAN MARTIN DOMÍNGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 583 de 1982, contra la Resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, de 23 de marzo de 1982 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 21 de diciembre de 1981 sobre denegación de su ascenso al empleo de Coronel, a todos los efectos, con antigüedad de 25 de abril de 1942.—11.656-E.

Madrid, 26 de junio de 1982.

Que por BURBERRY'S LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283 de 1982, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de mayo de 1981, por la que se denegó la marca número 937.687 «Berrys», y de 26 de octubre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—11.636-E.

Que por HORLICKS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 293 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de diciembre de 1980, sobre concesión de la marca número 931.356 «Orlik» a favor de «Destilerías del Vallés, S. A.».—11.638-E.

Que por THE SCOTCH HOUSE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 255 de 1982, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1981, por la que se denegaron las marcas 340.309 y 340.310 «The Scotch House», y de 11 y 2 de noviembre de 1981 por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la anterior.—11.637-E.

Que por ACUSTIC'S, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 349 de 1982, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de diciembre de 1980 por la que se denegó el nombre comercial número 87.195 «Acustic's S. A.» y de 27 de noviembre de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—11.658-E.

Que por don FELICISIMO VALBUENA DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 533 de 1982, contra la Comisión Nacional de Adscripción del Ministerio de Educación y Ciencia, formada por don Carlos Seco Serrano, don Alfonso Nieto Tamargo, don Joaquín Aguilera Gamareda, don Francisco Sobrado y don José María Desantes Cuarter y contra el dictamen de la misma que se tradujo en la adjudicación de la plaza de Profesor adjunto numerario de «Teoría general de la Información» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, a favor de don Santiago Montes Mozo.—11.657-E.

Que por don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ DE MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 539 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 1 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 30 de noviembre

de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Técnico-Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.—11.653-E.

Que por BAYER, AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 659 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de abril de 1981, sobre cancelación de la marca internacional número 449.164, «Glucobay».—11.663-E.

Que por doña INES MARIA GALINDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 661 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, de 22 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de diciembre de 1980, sobre exclusión de la recurrente, viuda de don Antonio Sánchez Toril, del ámbito de aplicación de la disposición adicional del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.—11.655-E.

Que por MUNDITUR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca «Munditur» número 927.647/5.—11.662-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MOTOR IBERICA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 29 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de 11 de diciembre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 446 de 1982.—9.641-E.

MOTOR IBERICA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 2 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 847 de 1982.—9.642-E.

KIMBERLY CLARK CORPORATION contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1981, por el que se denegó la inscripción de la marca número 929.151 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 450 de 1982.—9.643-E.

KAS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1981, por el que se acordó la inscripción de la marca 933.808 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 451 de 1982.—9.644-E.

MUTUALIDAD DE SEGUROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA contra la resolución de COPLACO, de 23 de abril de 1981, por la que se denegaba licencia de obra de nueva planta solicitada en los solares de los números 53 y 55 de la calle de García de Paredes, y 67 de la de Zurbarán, de Madrid, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 456 de 1982.—9.645-E.

Don JOSE MATINO LOARCES contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Insalud contra la resolución de 12 de enero

de 1982 del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir vacantes de personal no sanitario de la residencia sanitaria de la Seguridad Social de Guadalajara. Pleito al que ha correspondido el número 459 de 1982.—9.646-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANTONIO MUÑOZ MOLERO contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos confirmando el acuerdo del Colegio de Toledo de 10 de noviembre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 463 de 1982.—10.269-E.

Don EDUARDO MORONATI CUADRILLERO y otros contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución de 30 de octubre de 1981, de la Comisión Provincial de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 476 de 1982.—10.270-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don SALVADOR TORRENTE LOZANO contra el acuerdo de 22 de abril de 1982 de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 26 de febrero anterior de la Junta de Gobierno del mismo Consejo; pleito al que ha correspondido el número 467 de 1982.—10.271-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a

trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**BANCO DE FOMENTO, S. A.** contra la resolución de la Subsecretaría del Interior, de 30 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 3 de enero de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 485 de 1982.—10.284-E.

**ELTRA CORPORATION** contra la resolución de 20 de abril de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó el registro de la marca número 938.343 y contra la de 26 de enero de 1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 488 de 1982.—10.285-E.

Con **JOSE BARROSO PERALES** contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de junio de 1981, por la que se denegó el registro de la marca número 940.605 y contra la de 18 de febrero de 1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 490 de 1982.—10.266-E.

Don **JUAN COLLADO AMARO** y otros contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de 14 de septiembre de 1981, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 495 de 1982.—10.287-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**CONSTRUCCIONES GETAFE, S. L.** sobre revocación de la resolución dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 25 de febrero de 1974, por la que se impuso al recurrente una sanción de 250.000 pesetas por supuesta infracción urbanística. Pleito al que correspondió el número 101 de 1981.—10.283-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**ESTUDIO 2.000, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de diciembre de 1981 por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhf Rudolf Dassler, K. G.», que denegó la marca número 817.411; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el 418/82.—10.262-E.

**ESTUDIO 2.000, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24 de diciembre de 1981 por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhf Abriken Rudolf Dassler, K. G.», que denegó la marca número 921.181, recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el 419/82.—10.260-E.

**ESTUDIO 2.000, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de diciembre de 1981 por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhf Abriken Rudolf Dassler, K. G.», que denegó la marca número 921.174; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el 420/82.—10.261-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT** contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega la patente de invención número 469.088 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.002/81. 10.766-E.

Don **JESUS EGEA RUIZ** contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980 por la que se denegó la marca número 918.822 y contra la de 12 de mayo de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.031 de 1981. 10.767-E.

**E. R. SQUIBB & SONS INC.** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980 por el que se denegó la marca número 924.435 y contra la de 22 de abril de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.032 de 1981. 10.768-E.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Registro por el que se denegó la marca número 916.310; pleito al que ha correspondido el número 1.052 de 1981.—10.769-E.

**EUROTEL ESPAÑA, S. A.**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16 de julio de 1980 por el que se denegó el nombre comercial número 85.758; pleito al que ha correspondido el número 811 de 1981.—10.770-E.

Excelentísimo **AYUNTAMIENTO DE MADRID** contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de mayo de 1981, estimando recurso de alzada interpuesto por don Rafael de Lázaro Sánchez en representación de doña Dolores y doña María Teresa Romero Franco, contra denegación presunta por el Gobierno de Madrid de la reversión de terreno sito en la calle particular de Muñoz, 14, Carabanchel Bajo; pleito al que ha correspondido el número 831/81.—10.771-E.

**BODEGAS VALDEORO, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1981 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 906.960, acordando la denegación de la misma; pleito al que ha correspondido el número 952 de 1981.—10.772-E.

**ESTUDIO 2.000, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1980 por la que se concedió la marca número 971.410 y contra la de 8 de junio de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1981.—10.773-E.

**VINOS Y CAVAS MARQUES DE MONISTROL**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980 por la que se concedió la marca 925.649 y contra la de 12 de mayo de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.033 de 1981.—10.774-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 566 de 1978, a instancias del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don Tomás Muñoz López, sobre reclamación de 3.005.413 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de enero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

3.ª Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso número 31 de orden general, apartamento 4.º derecha, del portal número 2, situado en la planta 4.ª del bloque B del edificio denominado «Apartamentos Nervión», sito en Benidorm, Avenida de las Antillas, de 79 metros y 92 decímetros cuadrados, de los que seis metros 37 decímetros cuadrados corresponden a terrazas descubiertas, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas.

Valorado en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.514-3.

## ALMERIA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218 de 1982, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don José Rubi Robles y doña Isabel Martínez López vecinos de Almería, con domicilio en García Lorca, 121, piso 9, cuyos bienes especialmente hipotecados responden a 600.000 pesetas de principal y otras 120.000 pesetas para intereses pactados, comisiones y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número dos, sita en la planta baja del edificio de cinco plantas, bloque once, enclavado en una calle en proyecto, hoy nombrada 5.ª Avenida del Barrio de la Concepción, marcado con el número 11, de esta capital. Con una superficie construida de cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados y útil de cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, calle de su situación 5.ª Avenida; Sur, calle en proyecto; Este, con la vivienda número tres de la misma planta. Le corresponde de los elementos del edificio de que forma parte una cuota de una quinzava parte.»  
Inscripción: Folio 98 del tomo 1.035, libro 458, finca número 3.755, inscripción quinta.

Dicha finca fue tasada en un millón de pesetas y responde de principal, reclamado, intereses, comisiones y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.455-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 176 de 1982, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Vicaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cañadas Martínez y doña Clementina García Sánchez, mayores de edad, industrial y sin profesión especial,

con domicilio en Calvo Sotelo, 2, Macael, en reclamación de 300.000 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se acordó sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada.

Vivienda tipo B, sita en la 2.ª planta alta y señalada con el número 10 de los elementos independientes con una superficie construida de 88 metros y 8 decímetros, útil de 70 metros y 46 decímetros cuadrados del edificio de cuatro plantas, enclavado en la calle de la Fuente, sin número, del pueblo de Macael, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, lavadero, aseo y terracilla. Lindante: derecha, entrando, vivienda tipo C, de la misma planta y patio de luces, izquierda vivienda tipo A, de igual planta y fondo, calle de la Fuente, vivienda de protección Oficial.

Inscrita al folio 186 del tomo 933, libro 28 de Macael, finca número 3.574.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas, en la expresada hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1983, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 29 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.516-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 244 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Soler Mustieles, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Casimiro Reyes Navarro y doña Ana Rodríguez Bonilla, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 570.840 pesetas de principal, intereses al 14,80 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio del veinte por ciento del capital del préstamo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mencionada finca hipotecada que es la siguiente:

«Finca urbana sita en el edificio de tres plantas, excluida la baja o almacén, con fachada al Levante, a la calle Cádiz, sin número, en el paraje de Las Hortichuelas, término de Enix, que a continuación se describe: Vivienda marcada con el número 2, en la planta segunda y señalada con el número 9 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros sesenta

y seis decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: frente o Sur, rellano de acceso y elemento número 8; derecha, entrando o Levante, calle Cádiz; izquierda o Poniente, elemento número 11, y al fondo o Norte, la carretera.»

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 122, del tomo 1.851, libro 55 de Enix, finca número 4.749, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 11 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón veinte mil pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la institución actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 4 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.102-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 82 de 1982, se sigue proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Tapia Valdés y doña María del Carmen Chacón Sánchez, los que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 328.896,50 pesetas de principal, interés al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y 70.000 pesetas del crédito supletorio para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada a que se contrae este procedimiento:

«Vivienda tipo B en la cuarta planta alta del edificio, sito en Olula del Río, calle Granada, sin número de gobierno, señalada con el número 18 de los elementos individuales del inmueble con una superficie construida de 104 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vivienda tipo B de la misma planta y patio interior y calle de su situación, consta de entrada, cocina, baño, terraza, lavadero, tres dormitorios y estar comedor. Le corresponde un 3 por 100 de cuota.»

La hipoteca quedó constituida por inscripción en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 943, libro 44 de Olula del Río, folio 238, finca número 5.531 duplicado, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente,

el día 13 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas en que fue tasada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.103-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a número 345 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Isidoro Ruiz López y su esposa, doña Hipólita Morón Antequera, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 11 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo que es el de seiscientos mil pesetas.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que la finca hipotecada que se sale a subasta se describe así:

Vivienda de planta baja sita en la barriada de La Mojonera, término de Félix, orientada al Sur, con superficie de solar de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados de la que tiene construida setenta y cinco metros, el resto del solar se destina a patios, o sea, ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte y Sur, calle en proyecto; Este y Oeste, con resto de la finca matriz de los mismos vendedores.

La hipoteca que se ejecuta queda ins-

crita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.776, libro 74 de Félix, folio 207, finca 6.177, inscripción tercera.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.649-A.

## BARCELONA

### Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 938-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Leopoldo Rodés Durall, contra don José Grados Domínguez y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 19 del próximo mes de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso; como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso 1.º, puerta 1.ª de la casa número 63 de la calle General Manso, de Cornellá; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con patio de luces y escalera; al fondo, Este, y a la derecha, entrando, Sur, con finca de que procede, y a la izquierda, Norte, con el señor Serrat o sus sucesores. Cuota: 8,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, al tomo y libro 160 de Cornellá, folio 198 y finca 13.069.

La finca está valorada a efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—15.052-C.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.270 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros del Penedés (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don José Vía Moncusí, en reclamación de pesetas

2.627.654,79; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero próximo, a las diez horas.

### Fincas objeto de subasta

«Departamento número tres.—Piso bajo, puerta segunda, sito en la planta baja de la misma casa destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada, ochenta metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; a la derecha, entrando, rellano y caja de de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, finca de don Santiago Juve Cuxart Plig, mediante patio descubierta, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del ocho por ciento.»

«Departamento número cinco.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta de la misma casa, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil ochenta metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, entrando, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y vuelo de finca de don Santiago Juve Cuxart, y al fondo, con el vuelo del patio de los bajos. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 6,25 por ciento.»

«Departamento número nueve.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta de la misma casa, destinado a vivienda, con igual composición, superficie, linderos y cuota que el departamento número cinco.»

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, respecto de

la primera en el tomo 335, libro 335 de Cornellá, folio 14, finca 30.708, inscripción segunda; y respecto de la segunda, en el tomo 335, libro 335 de Cornellá, folio 20, finca 30.712, inscripción segunda; y respecto a la tercera, al tomo 335, libro 335 de Cornellá, folio 32, finca 30.720, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.401-A.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.220 de 1980-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Residencial Carlos III, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 60, piso quinto, puerta primera, de la escalera D, vivienda que forma parte integrante de la misma casa descrita y tiene su acceso a la calle Manila, a través del segundo «hall» del total inmueble contado a partir de la calle del Capitán Arenas, y por la escalera D. Comprende una superficie cubierta de 140 metros cuadrados más 22,2 metros de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, lavadero, un pequeño balcón terraza en la fachada principal y una terraza en la posterior. Lindante, por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Manila, y en su porción interior con el rellano de

la escalera por donde tiene su acceso; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces, parte con caía y rellano de la escalera, donde tiene su entrada de servicio, parte con el hueco del ascensor y en parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la derecha, con el piso quinto, puerta primera, de la escalera C, intermediando en parte en patio de luces; por el fondo, con la proyección vertical del verde privado o zona ajardinada del total inmueble; por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por encima, con el piso sexto puerta primera de la escalera D. Se le asignó un coeficiente de 0,79 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad 7 de Barcelona, al tomo 296, libro 266 de Las Cortes, folio 121, finca 1.887, inscripción primera.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 2.940.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.492-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.009/82-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José María Cos Marles, don Pedro Durán Durán y don José Mercé Miquel, he acordado por providencia de fecha 11 de noviembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.871 de la calle Tossa, 7-9, local comercial de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.005, folio 127, libro 326 de Horta, finca número 16.871, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

En Barcelona a 11 de noviembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.402-A.

\*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1118/82, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Procer, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís

Companys, antes Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción—el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores

#### Finca objeto de la subasta

«Elemento 56.—Vivienda puerta 210, sita en el segundo piso del inmueble número 469-479, de la calle de San Andrés, de ésta. Mide 65 metros cuadrados. Linda: al frente, su acceso con rellano y patio; espalda, con sector posterior del edificio; derecha, entrando, con rellano y vivienda número 209; izquierda, con patio y vivienda número 211. Coeficiente del 0,47 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 2.205, libro 216, Sección 2.ª, folio 61, finca número 17.413, inscripción primera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario, José M. Pugnairé.—11.437-A.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.081-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Aledora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas, siendo el tipo que sirve para la misma.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 23.—Piso tercero, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda, que es la entidad número veintitrés, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112-116. Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52 metros cuadrados a vivienda y 10,27 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, Norte del edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde, mediando terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con la vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, Oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta, pero de la escalera derecha, con rellano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda, Sur, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, rellano de esta escalera y patio de luces; debajo, con el segundo-tercera, y por encima, con el cuarto-tercera.

Finca registral 21.284, Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.438-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber. Que en juicio ejecutivo número 1278/79, pd., instado por «Comercial Electro Doméstica, S. A.», contra don Alonso Rodríguez Ortiz, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y en lotes de pública subasta, para el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 6, 8 y 10 de la calle Jacinto Verdaguer, piso 5.º, 3.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 618,

folio 185, libro 4.º finca número 468. Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Segundo lote:

Finca número 6, 8 y 10 de la calle Jacinto Verdaguer, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat, planta sótano, destinado a tienda o local comercial, superficie 546,80 metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo calle; derecha, entrando, parte rampa acceso, con Rosendo Sans, Pedro Serra Buenaventura Delcor y José Mañe; izquierda, con otra finca de don Carlos Ponsa, y por el fondo o espalda, con ramal o hijuela del canal de la Infanta, mediante en parte con la señora viuda de Capdevila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 919, libro 53, folio 204, finca número 434.

Valorada una participación indivisa de una treintaidosava parte perteneciente al demandado, la cual lleva inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 19, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—15.057-C.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 467/82, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», contra Justa Hernández San Román, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en tres millones de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 5.º de la casa número 4 de la calle Astarloa, de Bilbao, inscrito al tomo 1.128, libro 1.118, folio 166, finca 41.435, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—6.564-4.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 723/82, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra José Manuel Mínguez Andrés y María Teresa Benavente, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de enero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda izquierda, señalada con la letra B de la planta alta quinta de la casa doble señalada con el número 2 de la plaza San Pedro de Deusto, Bilbao, hoy señalada con el número 2 bis, tiene una superficie de 86,51 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.337, libro 129 de Deusto, folio 244, finca 8.383, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 925.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.453-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre contra don José Daniel Rodríguez Ruiz y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Elemento número 14, local de la planta primera de edificio «Iturrigaldú», de 674 metros y 43 decímetros cuadrados, sito en la carretera Bolueta a Galdácano, de esta villa. 12.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.538-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en dicho Juzgado (Sección 2.ª), con el número 1.425 de 1981, sobre declaración de suspensión de prcos de la Entidad «La Precisión Mecánica, S. A.», se ha dictado con esta fecha resolución por la que se aprueba el convenio de los acreedores, ordenándose a todos ellos a estar y pasar por él.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.562-4.

\*

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pòbre, representada por el Procurador señor Allende, contra don José Justable Beade García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de enero de 1983, y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del acto, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º derecha, participa en los beneficios y cargas en la proporción de 1/10 de la casa 88, hoy 84, sita en calle Santuchu, de Begoña, Bilbao. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en 1.612.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—11.459-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Manuel González González y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 2.650.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero centro o letra B, que tiene una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, distribuidos en «hall», tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, participa con seis enteros por ciento en la casa antes sin número, hoy número 39, sita en la calle Mozo, del barrio de Artrabudua, Erandio, Bilbao.

Referencia Registral: Tomo 1.142, libro 96 de Erandio, folio 16, finca 5.878, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.539-A.

\*

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 1.399-1982, sobre declaración de fallecimiento de doña Ana María Arca García, nacida en Ezcaray el 30 de marzo de 1939, hija de Raimundo y de Gabina, de estado casada con don Gerardo Izquierdo Monejero, la cual se ausentó de su domicilio en Bilbao, el año 1960, calle Barrio de la Bulla, sin número, sin que desde dicha fecha se haya tenido conocimiento de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que estime oportuno o ser oída.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—6.557-3. 1.ª 1-12-1982

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Vicente Aranda Martínez y esposa, doña Encarnación Cano Ramos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 11 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 1.660.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 12 o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta primera del portal número 4 del edificio números 3 y 4 del grupo urbano La Milagrosa de Quincoces de Yuso, Junta de Oteo (Burgos), que linda: Sur o frente, escalera; derecha, calle; izquierda, plaza interior; y fondo casa número 5 de este grupo urbano. Mide unos 51 metros cuadrados y le corresponde una participación de 5,50 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Dado en Burgos a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—4.349-D.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1982, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio María Delgado Recena, quien con ocasión de la guerra civil española, se ausentó de la localidad de Aguilar de Campoo, donde tenía su residencia, y pereció a consecuencia de un tiroteo en el Alto de Cabria, cercano a Aguilar de Campoo, no habiendo vuelto a tener noticia del mismo desde el día 28 de julio de 1936.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 30 de octubre de 1982.—El Juez, Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario judicial.—6.538-4. 1.ª 1-12-1982

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la

declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Paredes, que en el mes de enero del año 1977 partió de España con destino a Buenos Aires y del cual no se tienen noticias desde el año 1940, habiendo instado dicha declaración su hermano don Gumersindo Gómez Paredes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 23 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—6.556-2.

1.ª 1-12-1982

## GIJÓN

### Edicto

Don Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 306/81 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de «Transáfrica, S. A.», contra don José Ramón Blanco Huergo y doña María de los Angeles Mayo de la Fuente, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Parcela número 9 con chalet tipo C. Está situada en el barrio de Candanal, parroquia de Somidó, concejo de Gijón, de novecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, dentro de la cual y comprendida su superficie en la general expresada se halla enclavado un chalet tipo C, con superficie construida de doscientos veintidós metros y tres decímetros y útil de ciento ochenta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas destinadas a vivienda, con garaje y cuarto de calefacción. Linda: al Norte, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con bienes de don Manuel Suárez Álvarez; al Sur, en línea quebrada formada por dos rectas de siete metros sesenta centímetros y veintinueve metros cuarenta centímetros, respectivamente, la primera con el camino de los Claveles y la segunda con el camino o calle abierta en la finca matriz; al Este, en línea de treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con la parcela número ocho o chalet tipo B, y al Oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de veinticinco y doce metros, respectivamente, con camino. Le es aneja una cuota inseparable de ocho enteros novecientos veinte milésimas por ciento en el trozo de terreno destinado a camino o calle de las nueve parcelas o chalets construidos en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón en el tomo 1.174, folio 4, finca 10.366, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de doce millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1982. El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—15.149-C.

## GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 460 de 1982, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Ibérica Osuna, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 42: Piso segundo, tipo A, en la planta segunda del edificio en Granada, polígono «La Carluja», bloque «Osuna», número 33, destinado a vivienda, con diferentes dependencias y servicios, superficie construida de 93,52 metros cuadrados, y útil de 77,39 metros cuadrados. Inscrita al libro 981, de la Sección 1.ª, folio 83, finca número 55.247.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de un millón treinta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.536-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 384 de 1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Juan Cuerva Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto letra C en la planta sexta de alzada del edificio situado en la Colonia de San Sebastián, en Armilla, con una superficie de 114,95 metros cuadrados. Inscrito al libro 53 de Armilla, folio 240, finca número 3.323.

Ha sido valorado en la escritura de hipoteca en la suma de 688.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar

en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicha valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y no podrá reclamar.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.535-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que como aclaración al edicto de fecha 16 de octubre actual, por el que se anunciaba segunda subasta en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado al número 254/1920, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador señor Benítez Espina, contra don Pedro Dominguez Jiménez, cuya subasta ha de celebrarse en este Juzgado el día 13 de enero de 1983, a las once horas, se previene a los posibles licitadores que las condiciones 1.ª y 2.ª de dicho edicto quedan sin efecto, siendo sustituidas por las siguientes:

1.ª Que la finca hipotecada sale a segunda subasta por el tipo de veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesetas, que corresponde al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los presuntos licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de referido tipo.

En todos los demás extremos se deja subsistente el edicto primitivo anunciador de expresada subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—15.164-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 520 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Joaquín Romero Osende y doña María de la Concepción Vázquez Casas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«San Cristóbal das Viñas, municipio de La Coruña.—Labradío nombrado «Pescoco do Lobo», de dos mil trescientos dieciocho metros cuadrados, que linda: Norte, finca de «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», y en parte José Martínez Patiño; Sur, carretera a Finisterre; Este, finca de don Juan Antonio Boedo, y Oeste, carretera a Bens.»

Sobre la referida finca se construyó un galpón o almacén de planta baja, de ochocientos metros cuadrados.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 25 de enero de 1983, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de 14.220.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—11.534-A.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Instalaciones Metálicas Logroño, S. A.» (IMLO), seguido en este Juzgado con el número 197 de 1982, se ha celebrado con esta fecha Junta general de acreedores, en la que, por falta de quórum, se ha acordado convocar a los acreedores a otra Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1983, a las dieciséis horas, previniéndose a los mismos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente, que firmo en Logroño a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—15.134-C.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 11/81-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra Angel Martínez Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Local de vivienda denominada número 4, en planta 13, sobre la baja de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª, barrio de «El Pilar», hoy calle Melchor Fernández Almagro, número 103. Superficie, 116,55 metros cuadrados. Cuota, 1,67 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 491, folio 181, finca 38.089.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea 5.361.300 pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total importe del mismo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.566-4.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en expediente número 1.078/81, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Chicharro Aguayo, nacido en Madrid, el 11 de noviembre de 1913, hijo de Angel y Amparo, casado con doña Luisa López Sierra y tuvo su último domicilio en Madrid, calle Juan Bravo, 63, ático G; por lo que, por medio del presente se hace saber la existencia de este procedimiento a los efectos oportunos, y que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—19.081-E.

1.ª 1-12-1982

#### Cédula de notificación

En los autos número 1.121/82-B, de juicio ejecutivo, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra «Icosa, Sociedad Anónima», en concepto de librado, e «Icomar, S. A.», aparecen los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Banco de Descuento, S. A.», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Fernando Pastor López, contra «Icosa, S. A.», e «Icomar, S. A.», domiciliadas en Madrid, como librador y avalista, respectivamente declaradas en rebeldía sobre pago de cantidad; y ...

«Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores «Icosa, Sociedad Anónima» e «Icomar, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco de Descuento Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 37.000.000, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de las demandadas, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Si-gue la firma (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Sigue la firma (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a las Entidades demandadas «Icosa, S. A.», e «Icomar, S. A.», que tuvieron su domicilio en la calle Lagasca, número 38, 1.º, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Secretario.—6.558-3.

#### Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, de don Horacio González Zamarrá, con domicilio en esta capital, calle de Santa Engracia, número 97, y con el número de expediente 1.895-V-81, con esta fecha ha sido dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; y ..... su Señoría ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el Convenio que fue formulado en el acto de la Junta General de Acreedores celebrada en este expediente el día veintiuno de julio del año en curso, y cuya mayoría de votos tuvo lugar en la Junta convocada y celebrada el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, presentado por el propio suspenso y que es el siguiente:

«Propuesta definitiva de Convenio que somete a la consideración y aprobación, si procede, de los acreedores ordinarios, el suspenso don Horacio González Zamarrá, a fin de poner término al presente expediente de suspensión de pagos.

Artículo 1.º Ambito de aplicación.—El presente Convenio afecta a todos los acreedores ordinarios que como tales figuran en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial, y a aquellos otros que, en su caso, pueda reconocer la Comisión liquidadora, que más tarde se designará, previa comprobación suficiente de los títulos que aleguen.

Artículo 2.º Acreedores privilegiados o con derecho de abstención.—Son aquéllos a los que la intervención Judicial ha reconocido tal carácter y la satisfacción de tales créditos queda sometida al régimen resultante de los acuerdos que se alcancen con los mismos.

Art. 3.º El suspenso pone a disposición de la Comisión liquidadora que habrá de designarse la totalidad de su patrimonio personal, integrado por los bienes muebles, inmuebles, títulos valores, acciones y derechos, inventariados en la relación del activo obrante al expediente de suspensión de pagos para que se proceda a su realización y con el producto líquido que se obtenga, hacer pago hasta donde alcance, a los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos. El sobrante, si lo hubiera, será reintegrado al deudor. Hasta tanto se materialicen y concreten las operaciones de venta, el suspenso queda facultado para cultivar las fincas agrícolas y obtener con su resultado los medios precisos para su subsistencia y la de de su familia.

Art. 4.º Los créditos ordinarios no devengarán interés alguno y con carácter previo se harán efectivos, en la forma y manera que sea posible, todos los créditos

preferentes que gocen del derecho de abstención, incluyéndose en los mismos los gastos judiciales y extrajudiciales, ocasionados por el expediente de suspensión de pagos y entre ellos expresamente las dietas y honorarios de los profesionales que han intervenido en el expediente de suspensión de pagos.

Art. 5.º Para la realización de estos cometidos se designa una Comisión liquidadora que actuará en régimen de mayoría simple, integrada por las siguientes personas o Entidades: El propio suspenso, como conocedor directo de su negocio y del valor intrínseco del patrimonio que entrega a sus acreedores, en pago de sus respectivos créditos; un representante de los acreedores mayoritarios, con crédito superior a los cincuenta millones de pesetas; y por último, un representante de los acreedores minoritarios, entendiéndose por tales aquéllos cuyo crédito no sea superior a cinco millones de pesetas. La designación de los integrantes de esta Comisión se efectuará en la propia Junta general de acreedores, mediante el sistema de votación de mayoría simple de los integrantes de cada grupo establecido, en cuanto a los representantes de los acreedores mayoritarios y minoritarios. De producirse alguna vacante, ésta será cubierta con arreglo a los mismos criterios por la Junta general de acreedores que habrá de convocarse en el plazo máximo de treinta días desde que se produzca tal vacante.

Art. 6.º Los gastos que por el ejercicio de tales mandatos se ocasionen a los integrantes de la Comisión, serán de cargo de la masa, incluso los derivados de la posible intervención de cualesquiera profesionales que libremente puedan requerir los integrantes de la Comisión.

Art. 7.º Son facultades de la Comisión liquidadora:

a) Ostentar la plena representación de los acreedores frente al deudor, para el ejercicio de cuantos derechos y acciones dimanen del presente Convenio.

b) Proceder a verificar la totalidad de los créditos concursales y los posteriores existentes contra la masa.

c) Proceder a la venta incluso en pública subasta, si fuere menester, de la totalidad del patrimonio del deudor, puesto a su disposición y con su producto pagar los gastos del presente expediente, los créditos clasificados como preferentes y las obligaciones de cualquier orden existente contra la masa durante el período de suspensión.

d) Hacer pago a los acreedores comunes a prorrata de sus respectivos créditos del importe líquido o remanente obtenido por la realización de su patrimonio.

e) Ostentación de los bienes y el ejercicio de cuantas acciones y cobro de créditos contra terceros competan al suspenso.

Art. 8.º En el término máximo de treinta días a partir de que obtengan firmeza el presente Convenio, el suspenso viene obligado a otorgar amplios poderes a favor de la Comisión con las facultades de disposición necesarias para que ésta pueda llevar a cabo las funciones encomendadas. Si el suspenso se negase o dilatase el otorgamiento de estos poderes a favor de la Comisión, ésta le requerirá notarialmente por un último término de quince días para hacerlo y si en el nuevo plazo señalado no las otorgase, quedará resuelto de forma automática y con pleno derecho el presente Convenio.

Art. 9.º Antes de proceder a la venta efectiva de todo o parte del patrimonio, la Comisión liquidadora viene obligada a notificar el precio convenido al suspenso para que éste pueda, si lo desea, presentar un tercero que mejore la oferta que, en todo caso, prevalecerá si es superior a la recibida por la Comisión liquidadora. En el orden de realización del patrimonio el último bien a cuya venta habrá de producirse será la vivienda del suspenso,

sito en esta capital, calle Santa Engracia, número noventa y siete.

Art. 10. El presente Convenio deja al margen y con entera libertad cualesquiera acciones de los acreedores que pudieran tener en virtud de avales o fianzamientos de terceros, sin que éstos sean novados o modificados por la aprobación del mismo, con la sola obligación de notificarla a la Comisión el importe de las cantidades que vayan percibiendo para deducirlas de las que les corresponda.

Art. 11. Con la aprobación de este Convenio y puesta a disposición de la Comisión de acreedores de los bienes del suspenso, quedan saldadas la totalidad de las obligaciones y responsabilidades del suspenso frente a sus acreedores, por cualquier concepto.

Art. 12. La Comisión liquidadora podrá convocar en cualquier momento a los acreedores a Junta general, en la que, por mayoría de capital concurrente pendiente de pago, podrán adoptar toda clase de acuerdos relativos a la ejecución del presente Convenio.

Art. 13. Don Horacio González Zamarrá y sus acreedores aceptan sin reservas el presente Convenio y se obligan recíprocamente a su más fiel y exacto cumplimiento. Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos."

Y se manda a los interesados a estar y pasar por él, publiquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el diario «El Alcázar», y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, con los insertos necesarios para la anotación del presente auto, y librense exhortos a los Juzgados de igual clase de Toledo, Ciudad Real y Badajoz, a fin de que por los mismos se expida mandamiento por duplicado a los señores Registradores de dichas provincias, a los indicados fines, y llévase nota de este acuerdo en los Registros de la Propiedad de Lillo, Quintanar de la Orden, Ocaña, Getafe, y número 6 de los de esta capital, en los que se encuentran inscritos los bienes inmuebles del suspenso, librándose a tal fin los despachos necesarios, que para su curso se entregarán al Procurador señor Domínguez López, y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y cesen los señores Interventores judiciales.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital. Doy fe, E. José Guelbenzu. Ante mí, Antonio Zurita (rubricados)."

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.560-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial el sumario número 782-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don Pedro Daniel Rodríguez Martín, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de enero de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

«Vivienda centro-derecha, letra C, de la planta sexta de la casa número 1 del paseo de la Chopera, de Madrid.

Con una superficie aproximada de 93 metros y 98 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, por su frente o entrada, en línea quebrada, con vuelo sobre patio interior, con vivienda centro-izquierda, letra D, de esta misma planta, hueco de ascensor y rellano de escalera; al Este, con la casa número tres del Paseo de la Chopera; al Oeste, con vivienda derecha letra B, de esta misma planta, y al Sur, con vuelo sobre acera de la zona modificable contigua al Paseo de la Chopera.

Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes una participación de una centésima ochenta y cinco milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 427, libro 344, de la Sección dos, folio 172, finca número 17.718, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico diario de esta capital «El País», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Francisco Huet García.—El Secretario, 15.038-C.

De orden del ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo con el número 401/82-D, de juicio ejecutivo, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante «Volvo Concesionarios, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez y defendida por el Letrado señor Muñiz, y de otra, como demandados, doña María Teresa de Cruces Salguero y Juan Borrero Gilabert, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los demandados doña María Teresa de Cruces Salguero y don Juan Borrero Gilabert, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago el ejecutante «Volvo Concesionarios, S. A.», de la cantidad de dos millones veintidós mil seiscientos cuarenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Si guen firmas y rúbricas. La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Borrero Gilabert y doña María Teresa de Cruces Salguero, ambos en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.561-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro bajo el número 648-79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Daniel Lapetra Calvo, don José Luis Rivero Solano y doña Dionisia Royo Jaime, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo pactado la siguiente finca:

En Alfajarín (Zaragoza).—Edificio industrial, compuesto de dos naves contiguas, con terreno anejo que sirve de zona verde de acceso, situado en la partida de Barranco o Saco, término municipal de Alfajarín, que ocupa una extensión de unos 26.092 metros cuadrados. Las dos naves industriales, que constan de sus correspondientes servicios sanitarios e instalaciones anejas, ocupan una superficie construida de unos 3.140 metros cuadrados, habiéndose realizado su construcción a una distancia de 4 metros del medianil más próximo y estando su fachada a 50 metros de la raya blanca de la calzada más próxima de la autopista, cumplimentando las indicaciones señaladas por el Ministerio de Obras Públicas, el resto de esta superficie o sea 23.152 metros cuadrados, se encuentra destinado a espacios libres y zonas de acceso. Todo reunido, linda: Al Norte, barranco; al Este, Antonio Vidal; al Sur, carretera, y al Oeste, autopista de Alfajarín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.419, libro 68 de Alfajarín, folio 41, finca número 4.151, inscripción tercera.

Tipo pactado: Trece millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado que por turno de reparto corresponda a los de igual clase de Zaragoza, de forma simultánea, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro provenida están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.620-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número

1.097/77-H, promovidos por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre de don Pablo Bucero del Pozo y don Gregorio López Andrés, contra don Elías Pozo Gómez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Piso 2.º derecha, número 55, calle Mayor Alta, en Perales de Tajuña, portal señalado con la letra A, piso A, en su escritura de división horizontal. Mide 65 metros cuadrados de superficie aproximada, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-tendedero, aseo y vestíbulo. Linda: frente, hueco de escalera, vivienda del piso 2.º izquierda; derecha, patio común; izquierda, calle Mayor Alta, y fondo, Balbino Brea Cediell e los derechos que sobre el mismo correspondían al demandado, don Elías Pozo Gómez, derivados del contrato de compraventa privado de fecha 20 de septiembre de 1974.

Tasados en un millón quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos únicamente con fotocopia del documento privado, teniendo el rematante que conformarse con los mismos, y sin tener derecho a exigir ningún otro que no sean los derivados de los derechos correspondientes al señor Pozo Gómez; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca se encuentra actualmente inscrita a favor de don Gregorio López Andrés, que fue el vendedor, a don Elías Pozo Gómez, y que hizo declaración de obra nueva y división horizontal en escritura de 18 de marzo de 1979, ante el Notario de Arganda del Rey don Felipe Martín Hernández, número 282 de su protocolo.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—15.098-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 81/81, a instancia de Guadalupe Cantelar Benayas, sobre declaración de fallecimiento de don Arsenio Benayas Benayas, el cual desapareció en Cieza (Murcia) sobre el 10 ó 12 de marzo de 1939, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, y el cual en la actualidad tendría setenta y cinco años de edad.

Y a fin de que el presente edicto se publique por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado» con un intervalo de cinco días, expido la presente que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—19.159-E. 1.ª 1-12-1982

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y bajo el número 515 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don José Domingo Rodríguez Losada, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra doña María José Benito Benítez, declarada en rebeldía, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se dicen, señalándose para la celebración del remate el día 17 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indican.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Los derechos de propiedad que corresponden a la ejecutada sobre el piso 10.º, letra A, de la calle Fermín Caballero número 23 de esta capital.

Tipo de la presente subasta: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—6.509-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número 807/1978-H, promovidos por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre y representación de «Composan, S. A.», contra don José Clemente Alcaraz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de cuatro millones de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro;

que los autos y la certificación de cargas del Registrador, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Urbana.—Vivienda señalada con la letra A. Situada a la derecha de la escalera en la planta primera, del bloque F-10, del parque de las Avenidas, hoy calle de Brescia, número 3, de Madrid. Tiene una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con escalera y patio; por la derecha, al Este, con patio y casa número 4 del bloque, hoy número 5 de la calle Brescia; por la izquierda, al Oeste, con escalera y vivienda señalada con la letra B, en la propia planta, y por el fondo, al Norte, con la calle de Bayona. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina oficina, terraza principal y de servicio. Su cuota de participación es de un entero, 0,90 por 100, en relación con el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 66 del libro 1.418, del archivo, finca 48.766.»

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—15.165-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 644-D-1 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», hoy «Banco Hipotecario de España, S.A.», por absorción del mismo, representado por el Procurador señor don Leopoldo Puig Pérez Hinestrosa, contra Patronato Municipal de Viviendas de Ecija, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 250.231 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, los cuales no podrán interesar ninguna otra.

Séptima.—Que el precio del remate se destinará al pago del principal y costas del procedimiento, y el sobrante, caso de haberlo, no se destinará a las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes subrogándose el postor a ellas.

Octava.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso número 26, tipo C, ubicado en la planta segunda del edificio que se marca con los números 36, 38 y 40 de la avenida de Miguel de Cervantes, de la ciudad de Ecija, Sevilla. Tiene su acceso por la puerta número 40, y está situada a la derecha de la meseta de desembarco de la escalera de esta planta. Tiene una superficie construida de 105,49 metros cuadrados, y se compone de pasillo, sala-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño alacana y terraza. Linda: derecha con zona de luces del edificio; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con el edificio 42 de la avenida de Miguel de Cervantes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 678, libro 480, folio 202, finca 4.753, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—15.072-C.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1842/81-F, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio Martí Sastre, y otros, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado - Juez señor González Aguado, Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta: El anterior escrito, junto con el exhorto y mandamiento debidamente cumplimentado, unáse, conforme se solicita a los autos de su razón, y asimismo, la escritura de fusión que en este acto presenta de la absorción del Banco de Crédito a la Construcción por el Banco Hipotecario de España y conforme se solicita librese exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia, a fin de hacerles saber a los nuevos titulares registrales, a los efectos prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 5.ª, haciéndose entrega del exhorto al Procurador señor Puig y Pérez de Hinestrosa para que cuide de su cumplimiento; asimismo no habiéndose podido llevar el requerimiento acordado a efecto, requiérase a los demandados don Ambrosio Martí Sastre, don Antonio Vich Llompart, don Juan Vich Bilsilóni, doña Catalina Llompart Massi y don Manuel Beltrán Carrascosa, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de diez días, satisfagan las cantidades reclamadas, ascendentes a la suma de 958.482 pesetas de principal, más 345.714 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, haciéndose entrega de los edictos al Procurador para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados don Ambrosio Martí Sastre, don Antonio Vich Llompart, don Juan Vich Bilsilóni, doña Catalina Llompart Massi y don Manuel Beltrán Carrascosa, de ignorado domicilio y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.070-C.

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja

Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Muñoz Villaverde, y su esposa doña Irene Apellaniz Romero, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía, 195.320 pesetas), se saca a la venta, en pública subasta, de nuevo, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Diecinueve. Vivienda izquierda situada en la planta novena de la casa X-sesta y dos S-once, sita en la Unidad Vecinal «X», del barrio de Moratalaz, Madrid, Vicálvaro, hoy número 44 de la calle de La Cañada. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando y por la izquierda, así como por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Sureste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, hueco de ascensor y vivienda derecha de esta planta. Cuota: Cinco enteros trescientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.388, libro 805, folio 210, finca número 61.838, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 8 de febrero próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—15.136-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Madrid, en autos 695/82, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Fajardo Domínguez, contra don Luis Nieto López y doña Rosario Bejarano Peña, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes hipotecados:

Piso 1.º C, de la casa número 8, de calle Garrovillas de Madrid. Tiene una superficie aproximada útil de 63,45 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda D y rellano de escalera; Sur, medianería casa número 10 y patio; este, fachada; Oeste, patio, vivienda D y rellano de escalera. Cuota, 510 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 15, tomo 306, folio-1, finca 23.544, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—6.508-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia, número 6 de esta capital, en expediente número 1.509/82, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad «Productos Recreativos Españoles de Salón, S. A.»—«Paredes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Hermanos García Noblejas, número 39, decretándose la intervención de todas las operaciones de la deudora, y designándose los interventores judiciales don Andrés Quinzá Marcos y don Ricardo Iglesias Domínguez, así como al acreedor «Pharonexi, S. A.», concediéndoseles el término de sesenta días para emitir el oportuno dictamen.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «ABC» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.183-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.764/1981, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», contra don Antonio Astasio Gil, sobre reclamación de cantidad, se seca a la venta en pública subasta por primera vez:

Número catorce.—Piso segundo B, en planta segunda de la casa número, 7 del bloque C, en la calle de Argüeso de Madrid. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Superficie construida 94 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Linda: Izquierda, entrando con vivienda de la misma planta letra D, de la que está separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral derecha

de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa, y por el centro, con vivienda de la misma planta, letra A., de la que está separada por pared medianera, y con caja de escalera. Cuota: Un entero seiscientos cuarenta y seis milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 1.457, folio 115, finca número 108.331.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, en que el mencionado piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.511-3.

#### Sentencia

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.400/1978, se ha dictado sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Promoción de Maderas, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, bajo la dirección del Letrado señor Cacharrón, contra «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», que se encuentra representada en los estrados del Juzgado, y contra don Jacinto Esteban Bartolomé, hoy fallecido, y en su nombre sus herederos, que se hallan en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y, ...

Fallo: Que, desestimando la oposición deducida por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de don Jacinto Esteban Bartolomé, por desestimarse los motivos de nulidad alegados, debo mandar y mando que siga adelante la ejecución despatchada contra la Compañía mercantil «Esteban y Bartolomé Industrias de la Madera, Sociedad Anónima», y contra don Jacinto Esteban Bartolomé, hoy sus ignorados herederos, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Promoción de Maderas, S. A.», hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su importe pagar a la Entidad «Promoción de Maderas, Sociedad Anónima», la cantidad de cinco millo-

nes noventa y ocho mil cuatrocientas tres pesetas, importe del principal reclamado y los intereses legales a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de los protestos y costas, causadas y que se causen hasta que esta sentencia se cumpla en todas sus partes, que expresamente se imponen a los demandados Compañía mercantil «Esteban y Bartolomé Industrias de la Madera, S. A.», y a la herencia yacente de don Jacinto Esteban Bartolomé. Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante legal de la Entidad «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.139-C.

#### Edictos

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 472 LL de 1982 ML, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.» (COINFI. SA), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de treinta y siete millones quinientas mil pesetas, 75 por 100 de 50.000.000 de pesetas, que sirvió de tipo de subasta para la primera subasta, conforme se pactó en la escritura de préstamo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Moto pesquero 1 ómbrado «Diana Rosal», folio 1.360 de la 3.ª lista de Huelva, de las siguientes características esenciales: Eslora cubierta arqueo, 36,54 metros; eslora entre pp., 33,28 metros; manga, 7,25 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal bodega, 2,82 metros; tonelaje to-

tal (R. B.), 286,55 toneladas; descuentos, 153,25 toneladas; neto, 113,30 toneladas. Construcción, 1975, en Huelva, «Astilleros de Huelva, S. A.». Dispone de un motor propulsor Diésel, marca S. R. L., tipo 2-NVD/48A-6U, de 1.970 HP. a 380 revoluciones por minuto, línea de ojos, bocina, hélice, etc. De dos grupos electrógenos compuestos con motor Diésel, marca «Baudouin», de 369 HP. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 300 KVA. De alojamientos, servicios, puentes y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etc. De maquinilla de pesos, roldanas, paseantes, etc. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario; etc. Instalación de una planta frigorífica, capaz de congelar seis toneladas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expedido «in situ», forrados, etc. Fue abanderado el día 5 de junio de 1975 y su señal distintiva es E. G. T. R. Títulos: Fue formalizada la entrega de dicha embarcación a «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.», por «Astilleros de Huelva, S. A.», en virtud de escritura otorgada ante don José Rioja y Fernández de Mesa en Huelva, número de protocolo 1.348, con fecha 17 de julio de 1975, pendiente de inscripción en el Registro.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.138-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.473 de 1982, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Petaco Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, Hermanos García Noblejas, 39, dedicada a colaborar en la fabricación, montaje y mantenimiento de todo tipo de aparatos o máquinas accionadas por fichas y monedas, y designando como interventores a don Antonio Roldán Garrido, don Luis del Olmo García, Peritos Mercantiles, y a la Seguridad Social como Entidad acreedora, todos ellos domiciliados en esta capital. Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.182-C.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruguero, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Compañía «Rever, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Local comercial número 7, de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número 7, después 11 y actualmente con el número 7, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí. Se halla situado en planta baja. Se compone en

planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada, en planta baja, de ochenta y tres metros cuadrados; en planta de primer sótano, doscientos treinta y seis metros cuadrados, y en segundo sótano, sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: En planta, frente, con Plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número 8; derecha, con portal de edificio, y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano, linda: Al frente, con el subsuelo de la Plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número 8; derecha, con el sótano de la tienda número 6; sótano de la tienda o local 5 bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número 3 y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano, linda: Al frente, subsuelo de la Plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de tres enteros cincuenta setenta y nueve milésimas por ciento.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 12 de enero de 1983, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.510-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Kodak, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Quintas Moreno y doña Luisa Ruiz Vera, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días las siguientes fincas:

1. Número veinticinco.—Vivienda ático letra A, de la casa sita en esta capital y su calle de Gómez Ortega, número 10, situada en la planta de ático o sexta sin contar la baja ni la de sótanos. Linda: derecha entrando, con patio de luces donde abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; izquierda, con patio de luces y medianería de la casa número 8 de la calle de Gómez Ortega, y fondo, a la misma calle mediante terraza privativa de este piso a toda la longitud de la fachada de la casa. Consta de vestíbulo de entrada, salón, comedor, cuatro dormitorios, armarios empotrados, maleteros, cuarto de baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie de 121,55 metros cuadrados, incluida terraza y se le asigna una participación en elementos comunes de dieciocho metros veintidós decímetros cuadrados y un porcentaje de 4,97 por 100 en el valor total del inmueble; cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.623, tomo 1.258, sección 2.ª, folio 189, finca número 44.788, hoy por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 297, tomo 133, sección 2.ª, folio 215, finca 5.920.

2. Número tres.—Local comercial B, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Gómez Ortega, de esta capital con entrada por el portal y escalera de la finca. Tiene una superficie de 73,70 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces, donde se abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; por la izquierda, con local comercial letra A; al fondo, con la calle de Gómez Ortega, y al frente, con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Se compone de local fiáfono con cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje de 4,53 por 100 en el valor total del inmueble; cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.623, tomo 1.258, sección 2.ª, folio 57, finca número 44.744, hoy por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 297, tomo 133, sección 2.ª, folio 212, finca número 5.918.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de tres millones de pesetas, y para la de la segunda finca la suma de dos millones seiscientas veinticinco mil pesetas setenta y cinco por ciento del fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.ª Que habida cuenta de que la hipoteca que ahora se ejecuta garantizaba el pago de treinta y seis cambiables de 166.666 pesetas cada una, de las que se acompañaron a la demanda las veinte primeras no atendidas hasta entonces. Que con posterioridad a la presentación de dicha demanda, vencieron las ocho últimas restantes, que tampoco fueron atendidas y que estando su pago igualmente garantizado con la referida hipoteca. Que en su caso el sobrante del precio del remate se destinara en primer lugar a satisfacer a la actora el resto de la cantidad garantizada, resto que asciende a 1.333.320 pesetas (importe de las figuradas ocho letras que vencieron con posterioridad) y que en cualquier caso, el adjudicatario quedará subrogado en la obligación de pago de las figuradas 1.333.332 pesetas o de la diferencia de esta suma con el posible sobrante del remate, quedando subsistentes la hipoteca de la actora en garantía del pago de dicha suma.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.043-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 938-V-80, a instancia de «Tractorfiat, S. A.», contra don Antonio Perrián Polanco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las fincas embargadas al demandado siguientes:

1.ª Sexta parte indivisa de una finca situada en la Espartina (Carretera del Marquesado), del término de Chiclana de la Frontera, con una superficie de treinta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 656, folio 187, finca número 18.108.

2.ª Trozo de tierra al sitio Mayorazgo de Santa Ana, en término de Chiclana de la Frontera, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 678, folio 235, finca número 19.184.

3.ª Edificación construida sobre la parcela anteriormente descrita, de una planta y con una superficie construida aproximada de noventa y cinco metros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla número uno, segunda planta, y en el de Chiclana de la Frontera (Cádiz), el día 27 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente las sumas de cuatro mil novecientos cincuenta pesetas, para la primera finca; cuarenta mil quinientas pesetas, para la segunda finca, y ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas para la tercera finca, 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día, o en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.517-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: A los fines prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de don Francisco Segura Balboa, con domicilio en Madrid, calle de Lombia, 12-3.ª izquierda, como comerciante del negocio individual dedicado a la fabricación y comercialización de piensos compuestos, que gira bajo la denominación de «Prodal», anagrama de Productos Alimentación Ganadera y Avícola.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico diario «El País», de esta capital, a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—15.137-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el juicio ejecutivo 901 de 1980, seguido a instancia de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», contra don Antonio Montalvo Miguélez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de los siguientes bienes embargados al demandado:

«Urbana, número 2, local semisótano situado en la planta semisótano que se forma en los portales 19 de la calle Zaragoza y calle Granada del edificio en Alcobendas. Tiene una superficie de 443 metros cuadrados y 28 decímetros, también cuadrados.»

Inscrito al tomo 494, libro 98, folio 179, finca 8.133, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

«Urbana número 3, local comercial situado en planta baja del edificio en Alcobendas, en portal calle Zaragoza, 19. Su extensión es de 71 metros cuadrados y 34 decímetros, también cuadrados.»

Está inscrito al tomo 494, libro 98, folio 182, finca 8.134, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

«Piso sito en Madrid, Corazón de María, número 35, piso letra D, que consta de "hall", cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados con treinta y un decímetros, también cuadrados.»

Está inscrito al tomo 1.528, finca número 53.283, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 18 de enero próximo a las diez y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de 385.125

pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supeditados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—15.162-C.

## MATARO

### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 11/81, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Marfá Muniesa, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 738.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Casa con fachada a la calle de Santa Sofía, señalada con el número diez, en Argenteña, vivienda unifamiliar de una sola planta, de una superficie construida de 144 metros cuadrados y una habitación en planta piso de 27 metros cuadrados, con un porche cubierto, orientado al Sur, de 40 metros cuadrados. Cubierta de teja-

do y toda ella rodeada de terreno propio de la misma finca, excepto en la meritada fachada a la calle Santa Sofía. Su total cabida es de trescientos treinta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha Norte, con don Baudilio Alsina; por la izquierda, Mediodía, con finca de doña Mercedes Borba; por detrás, Oriente, con herederos de Vicente Soldas, y por delante, Poniente, con la calle de Santa Sofía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 691, libro 43, folio 191, finca 1.006.

Dado en Mataró a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.457-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 78/1980, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torrá y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Auger Duró y doña Rosa Nebot Jorge, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de once millones ciento nueve mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 del mes de enero, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Queda exento el acreedor hipotecario.

2. Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4. Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Inmueble sito en Barcelona, de la barriada de Sarriá, que consta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con frente a una calle en proyecto, hoy paseo de San Francisco, donde no tiene número. El solar según el Registro, ocupa una superficie de cuatro mil setecientos noventa y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, iguales a ciento veintisiete mil palmos, todos cuadrados, si bien la medición recientemente practicada, su superficie de cinco mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y seis mil

novecientos treinta y tres palmos, ochenta y cinco décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: por el frente, Sur, con calle en proyecto; al Norte, con finca de Joaquín Montolió; al Este, con el mismo señor Nebot Montolió, en parte, y en parte con fincas de Juan Closos, Antonio Fuset y José María Santamaría; y al Oeste, con fincas de Juan Bandrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, en el tomo 958, libro 313 de Sarriá, folio 86, finca número 12.520, inscripción segunda.»

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.532-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 40/80, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez Pineda y doña Dolores Pulido González, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de novecientos cuarenta y siete mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de enero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Departamento setenta y siete: Vivienda en el quinto piso, puerta segunda, de la quinta escalera del edificio, sito en Mataró, con frente a la carretera de Mataró a Argenton, intermediendo una finca de Guzmán Calvel, destinada a estación de servicio; tiene una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el llano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda número setenta y seis; por la derecha, Este, con la calle Burriach; por la izquierda, con fachada Oeste; por el fondo, Norte, con vivienda, piso quinto, primera de la sexta escalera y patio de luz, con la vivienda número setenta y

nueve y por debajo, con la vivienda número setenta y cinco. Tiene asignado un coeficiente en relación a la escalera quinta de 6,5 por 100 y en relación con el total conjunto del que forma parte del inmueble de 0,642 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de la presente, al tomo 1.930, libro 686 de Mataró, folio 45, finca número 33.393, inscripción primera.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.456-A.

## MOGUER

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer, en los autos número 4/82, sobre divorcio, seguidos a instancia del Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de doña María Luisa Núñez Roales, que litiga de pobre, contra su esposo, don José Franco Delgado, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza por la presente a este último para que dentro del término de veinte días comparezca en forma ante este Juzgado en los expresados autos, contestando a la demanda y formulando, en su caso, la reconvencción.

Moguer, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.167-E.

## MURCIA

### Edictos

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de «Hierros de Murcia, S. A.», contra «Estructuras del Sureste, S. A.», con domicilio social en Murcia, en Gran Vía de José Antonio, número 8, escalera 5.ª, 2.ª derecha, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para dicha subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

«Piso número 32-B, sito en la planta primera, bloque izquierda, del edificio sito en el número ocho de la avenida de José Antonio, de Murcia, conocido por "Torre de Murcia", destinado a local de negocio, que tiene una superficie construida de setenta y cinco metros con cincuenta y tres

decímetros cuadrados y total de 87 metros 99 decímetros cuadrados, que linda: derecha, saliendo del ascensor, patio de luces y el local procedente de esta división, número 32-A; izquierda, al Este, "Hermandad Farmacéutica" y, en parte, local número 29; espalda o Sur, galería del inmueble, y frente o Norte, local número 29 de la misma propiedad horizontal. Tiene su acceso por la escalera número cinco, a la que tiene una puerta de entrada, servicios, dos ascensores, luz eléctrica, agua corriente y evacuación de residuales. Título: el de compra a la Compañía mercantil "Agría-Hispania, S. A." mediante escritura otorgada en esta ciudad el 17 de enero de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 102 de la Sección segunda, folio 125 vuelto, finca número 9.567, inscripción tercera.

Valorado en la suma de cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientas cuatro pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—6.534-3.

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos contra don Juan Armenteros Navarro, con domicilio en Alcantarilla, carretera de Mula, kilómetro 1 y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Trozo de tierra calva, seco, en término de Alcantarilla, pago de Potrox; ocupa cuarenta y un áreas noventa centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de la Clínica "San Jos", don Ginés y doña Asunción Soto López; Sur, carretera de Mula; Este, doña Antonia López Benitez, y Oeste, resto de la mayor de que ésta se segrega.»

Inscrita al libro 134 de Alcantarilla, folio 200, finca 11.252. Valorado en la suma de cinco millones cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—15.064-C.

## OVIEDO

### Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 738/81, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, Entidad representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Jesús López Fernández, mayor de edad, casado con doña María Lina Rivas Blanco, conductor y vecino de Oviedo, con domicilio en la calle Arquitecto Tioda, 10, 1.º, actualmente en ignorado paradero y situación de rebeldía procesal; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describe así:

«Número trece.—Piso primero posterior derecha desde la calle, tipo C, del portal señalado con el número 10, con frente a la calle Arquitecto Tioda, del edificio señalado con los números 10, 12 y 14 de la calle Arquitecto Tioda y número 9 de la calle de los Pilares, en esta ciudad, que ocupa una superficie aproximada de noventa y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, incluida en esta superficie la ocupada por la plaza de garaje, y linda: al frente o Norte, con rellano de la escalera, caja de ascensor y cubierta de la planta de semisótano o patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, con bienes de don Fernando Valdés; izquierda, con el piso primero izquierda posterior, tipo D, y al fondo, con la calle de los Pilares. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1,14 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el tomo 1.669, libro 1.026, folio 77, finca número 13.367, inscripción primera.

La finca descrita se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, expediente O-I-468/69, de fecha 21 de julio de 1972.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero y hora de las diez treinta de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—6.565-4.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cofiasur, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», Entidad domiciliada en Oviedo y representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Francisco

Hidalgo Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Yocasta Martínez Cepedal, industrial y vecino de Sama de Langreo, barriada de Lada, calle C-9, bajo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días las fincas hipotecadas, objeto de este expediente, y que se describen así:

Primera.—Solar llamado «El Barrero», de noventa y nueve metros cuadrados, en el lugar de su nombre, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 513 de Langreo, folio 166, finca número 43.158, inscripción sexta.

Segunda.—Solar llamado «El Barrero», de ciento diecisiete metros cuadrados, en el lugar de su nombre, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 153 de Langreo, folio 29, finca 43.159, inscripción sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones doscientas veintitrés mil ciento veinticuatro pesetas con un céntimo (2.223.124,01), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—6.563-4.

## PRIEGO DE CORDOBA

### Edicto

Don José María Magaña Calle, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Primera Instancia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 22/1982, instado por doña Elene Pimentel Moral al objeto de la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Pimentel Moral, en acción de guerra civil el 15 de agosto de 1936, lo que tuvo lugar en esta provincia, publicándose el presente con intervalo de quince días.

Dado en Priego de Córdoba a 15 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José María Magaña Calle.—El Secretario.—19.199-E. 1.ª 1-12-1982

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Angel Salas Molero, Juez de Primera Instancia accidental de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 379/81, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Joaquín Zambrano de Caso, en nombre de doña María Antonia Sumariva Guerrero, contra don Pedro Benitez Pintado, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana sita en Chipiona, local comercial 3 de la casa número 4 de la calle Góngora. Superficie, 110 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: derecha, entrando, con el local número 1 del mismo portal; izquierda, con acceso al portal número 6, y fondo, con portal número 6.<sup>a</sup>

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 787, libro 258, folio 82, finca 15.464.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado las diez treinta horas del día 25 de enero de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Bolsa, 18, y bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo de la subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho suma.

2.<sup>a</sup> Deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Salas Molero.—El Secretario.—15.155-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 620 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Club de Tiro de la Asociación de Cazadores y Pescadores del Bidasoa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de diez millones ciento treinta y siete mil pesetas.

Descripción de la finca: Terreno argomai, inculto y helechal, de 11.817,88 metros cuadrados, procedentes de los pertenecidos del C.<sup>o</sup> Botenes, paraje Lobrisco-Gaña, término de Irún. Linda: Norte, finca de donde se segregó, de don José Ignacio Olaondo, de Pedro Lasa y de Antonio Eizaguirre; Sur, de José I. Lasa; Este, camino a San Marcial, y Oeste, de José y Lorenzo Arzuaga Saldías.

Dado en San Sebastián a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—4.428-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 186/72, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación de don Miguel Melo Martí, contra don Georg Ueberreiter, y su esposa, doña Johanna Ueberreiter, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por proveído de este día, y mediante no haberse consignado por el rematante en primera subasta el precio del remate, y declarado éste sin efecto, se reproduce la misma y, por lo tanto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por el precio que se dirá, las siguientes fincas urbanas:

Urbana: Número cuatro.—Local comercial señalado con el número cuatro en la planta baja del edificio «Guajara» en la avenida del Generalísimo, del Puerto de la Cruz, está destinado a bar recepción; ocupa una superficie de trescientos siete metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, donde tiene entrada desde la avenida del Generalísimo, por la terraza del edificio, con dichas terrazas cuyo suelo se puede utilizar a otros fines; Norte, con los locales o fincas números uno y tres, y también, en parte, con este local número tres; al Oeste y Sur, con el local o finca número cinco. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Se le asigna en la comunidad una cuota de tres enteros por ciento.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Urbana: Número cinco.—Local comercial señalado con el número cinco en la planta baja del edificio «Guajara», sito en la avenida del Generalísimo, del Puerto de la Cruz. Se destina a restaurante; ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y linda: al Este y Oeste, donde tiene entradas por las terrazas del edificio desde la avenida del Generalísimo, con dichas terrazas Este y Oeste; al Norte, con el local o finca número cuatro, por donde también tiene entrada, y al Sur, con el solar del señor Ueberreiter. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto. Cuota: Se le asigna en la comunidad una cuota de cuatro enteros por ciento.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día treinta de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, 1.<sup>o</sup>, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, cuanto menos, el diez por ciento de los respectivos valores, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos valores; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlos a tercero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.535-C.

#### SANTIAGO

##### Edictos

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3, accidental,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial contra doña Carmen González Montes, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de la parroquia de Palmeira, Ayuntamiento de Riveira, para efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de doce millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesetas con treinta céntimos (12.177.876,30 pesetas), en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas así como a las edificaciones y maquinaria que en el futuro formasen parte integrante de dicha finca.

Urbana: Complejo industrial, sito en el lugar de Parte al Río, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Eugenia de Riveira, que ocupa la superficie de cinco mil ciento noventa y dos metros cuadrados aproximadamente. Y linda: Norte, casa de Joaquina Pérez, herederos de J. Betanzos, María Domínguez y Benita García; Sur, de Dolores García Iglesias y camino; Este, playa mar, y Oeste, carretera de Padrón a Noya, camino y, en parte, de María Domínguez y de herederos de J. Betanzos. En esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Almacén-frigorífico de trescientos treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados, situado en el ángulo Surdeste. b) Nave-servicios de doscientos dieciséis metros cuadrados, ubicada al Este de la anterior y contigua a la misma. c) Casa de planta baja y dos plantas altas, sita al Norte de las anteriores, ocupando la planta baja ciento sesenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados y cada una de las plantas altas ciento cincuenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Además la primera planta en su fachada Norte, sobre el tejado de la nave industrial, lleva una terraza de la superficie total de ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, cubierta en parte; y la segunda tiene otra terraza, especie de balcón, en la fachada Sur, de doce metros noventa y cinco decímetros cuadrados. El acceso a las plantas altas se hace por medio de una escalera exterior, en la fachada Sur. d) Fábrica nave-industrial de novecientos diez metros cuadrados, al Norte de la casa precedente,

contigua a la misma. e) Nave-almacén, ubicada al Norte de la fábrica nave-industrial y colindante con la misma. f) Nave-generator de vapor de setenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, adosada a la pared Oeste de la fábrica nave-industrial. g) Depósitos de agua dulce y cuatro pozos de agua para los servicios de complejo y vivienda. h) Y los siguientes elementos industriales constituidos por maquinaria y utillajes que se relacionan seguidamente y se encuentran situados con carácter de permanencia en:

D) Fábrica nave-industrial: 1. Una prensa embutidora para estampar fondos para latas de conservas, accionada por un motor eléctrico marca «Siemens», número 222.379, de dos H.P. y mil quinientas revoluciones por minuto, con polea acanalada en tres secciones con sus correspondientes correas trapezoidales que accionan directamente sobre el volante acanalado de esta máquina. El motor eléctrico está instalado sobre dos ménsulas de hierro con corredera y se halla conectado a la línea de fuerza motriz con su correspondiente interruptor trifásico. La máquina tiene los troqueles de estampación siguientes: a) Un troquel de estampación construido en acero especial, completamente nuevo, para corte y estampado de fondos, de ciento cincuenta milímetros de diámetro. b) Un troquel de estampación construido en acero especial completamente nuevo, para corte y estampado de fondos, de formato denominado un cuarto oval. c) Un troquel de estampación, construido en acero especial, para corte y estampado de fondos para el formato de un cuarto cilíndrico, de setenta y dos milímetros de diámetro, nuevo. La máquina lleva los siguientes accesorios: Una mesa completamente nueva, de madera, para servicio de la misma y un cajón receptor de tapas, adosado a la parte de atrás de la prensa. 2. Una engomadora, de calentamiento eléctrico a resistencias, accionada por un motor eléctrico de medio H.P., marca «Siemens», número 246.579, de mil quinientas revoluciones por minuto, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales con movimiento a una transmisión de un metro de largo por correa de cuero y polea lisa. Tiene esta máquina el siguiente utillaje: a) Un juego de tres cepos para engomar tapas del formato de ciento cincuenta milímetros de diámetro. b) Un juego de tres cepos para engomar tapas, del formato de un cuarto oval. 3. Un cilindro de pestañar automático, construido en los talleres mecánicos «Antonio Alonso», de Vigo, número 42, serie C; accionado por un motor eléctrico de un H.P. con sus correspondientes correas trapezoidales y poleas acanaladas; destinado a hacer las pestañas a latas o botes cilíndricos, con juegos para pestañar latas de ciento cincuenta, noventa y cinco, y setenta y dos milímetros de diámetro. El motor eléctrico es el número 2.633, construido en los talleres «Luis C. Barcón», de Vigo, y funciona a un régimen de mil quinientas revoluciones por minuto. Lleva la máquina como accesorio una mesa de madera para servicio. 4. Una tijera cizalla, para corte de chapas de hojalata, con un corte útil de ochocientos milímetros, construida en los talleres de «A. Alonso», de Vigo, número 24, serie T; con dos mesas de madera para su servicio y cajón receptor. 5. Un elevador para correas alterna, marca «Sevein», con voltaje de salida hasta doscientos veinte voltios y un kilovatio de capacidad. 6. Una mesa de madera, completamente nueva, de tres metros de largo por ochenta centímetros de ancho, destinada a mesa de solar cuerpos, con instalación eléctrica completa para cinco soldadores eléctricos, con sus correspondientes tomacorriente individuales, atriles y demás accesorios necesarios. 7. Un cilindro de arillos para pestañar botes de hojalata, tipo rectangular, oval y cilíndrico, con su mo-

tor eléctrico de medio H.P., marca «Siemens» número 246.541, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales. Tiene los juegos de arillos para pestañar los botes de los formatos indicados de un cuarto de oval y cilíndrico; con su mesa de madera para servicio. 8. Un cortapuntas de palanca para escuadrar los cuerpos de los envases de hojalata. 9. Un virador rebajador para enrollar y rebajar los cuerpos antes de soldarlos, con su motor eléctrico de uno y un tercio de H.P., marca «Siemens», número 205.782, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales. Esta máquina y la anterior tienen como accesorio para servicio de las mismas, una mesa de madera, nueva. 10. Una máquina de palanca para troquelar inscripciones en los fondos de las latas, con un juego de seis troqueles de acero, y tiene como accesorio una mesa de madera completamente nueva para su servicio, con cajones. 11. Cinco soldadores eléctricos, completos, con resistencias de ciento cincuenta vatios. 12, 13 y 14. Tres balsinas de uralita de setecientos cincuenta litros de capacidad cada una, para cocción de pescado y marisco, con su correspondientes tomas de vapor, llaves de paso, serpentines y enjaretador de madera. 15. Un secadero túnel de aire caliente para deshidratado del pescado en parrillas o latas, de seis metros cincuenta y dos centímetros de largo, dos metros cuarenta y tres centímetros de alto y dos metros veinticinco centímetros de ancho, con su ventilador, tubos de aletas y accionado por un motor eléctrico marca «Pact», de cinco H.P., número 61.425 y mil cuatrocientas veinte revoluciones por minuto. 16. Un juego completo de trescientas bandejas de madera, con malla de alambre para el servicio del secadero-túnel. 17. Una motobomba, autoaspirante, marca «Bloch», número 27.790, de un H.P., y dos mil ochocientos revoluciones por minuto, para alimentación de los depósitos de agua del generador de vapor. 18. Una motobomba marca «Prat», tipo R-6; número A-12.097, de dos mil ochocientas veinte revoluciones por minuto, para el lavado a presión de pescado en el túnel lavador de parrillas, con su correspondiente instalación eléctrica y tubería. 19. Una motobomba marca «Bloch», número 29.679, de medio H.P., y dos mil ochocientas ochenta revoluciones por minuto, para elevación de salmuera a los canales de depósito de evisceración de pescado con su instalación eléctrica y tubería correspondiente. 20. Una motobomba marca «Bloch», número 35.300, de un y quinto H.P., y dos mil ochocientas ochenta revoluciones por minuto, para elevación de agua del mar, con su instalación eléctrica y tubería correspondiente, de veinticinco metros de largo. 21. Un desconchador-separador de marisco, con un motor de medio H.P., marca «Pact», número 79.813, de mil cuatrocientas veinte revoluciones por minuto, con su instalación eléctrica y poleas correspondientes. 22. Dos depósitos de chapa de hierro de doscientos litros cada uno, con sus correspondientes grifos de metal para filtro de aceite y escabeches. 23. Una máquina de escribir nueva «Hispano Olivetti», tipo Lexicon, de ciento veinte espacios, número 318.293. 24. Una máquina de escribir «Remington», tipo Quietriter, número 012306662, de tipo comercial portátil. 25. Un archivador metálico «Roneo», número 8.965, con tres garetas para archivo de correspondencia y dos garetas para fichas. 26. Un mueble de madera de riga, de tres secciones para archivo. 27. Un mostrador con clasificadores para archivo y material de escritorio, de madera. 28. Una mesa grande de despacho, de madera de riga. 29. Una mesa para máquina de escribir de madera de riga. 30. Un reloj de control de personal de fabricación alemana, completamente nuevo, marca «Remsing». 31. Lavadora separadora de aceite, con motor electrobomba, marca «Prat», de 2 H.P. 32. Tres grupos electrobombas con motores

de 2,1 y 0,60 H.P., respectivamente. 33. Dos carros transportadores de parrillas. 34. Una carretilla hidráulica elevadora. 35. Una balcusa de hierro, de una tonelada. 36. Un filtro de hierro completo para aceite. 37. Una lavadora de parrillas con motor de dos H.P. 38. Una rizadora de tapas cilíndricas con motor de medio H.P. 39. Una cerradora marca «Suevia», para latas cilíndricas, con motor de dos H.P. 40. Un freidero de mejillón con cintas transportadoras. 41. Una motobomba para diez mil litros de aceite. 42. Una acetadora automática con un motor de uno y medio H.P. 43. Una cerradora automática tipo 310 con un motor de dos H.P. 44. Cuatro colectores de piedra para desperdicios.

II) Casa de planta baja y dos plantas altas. 1. Un quemador rotativo de fuel-oil, marca «Turbin-Gasco», con motor eléctrico de un H.P., número 2.627, marca «F. C.», de dos mil ochocientas revoluciones por minuto, acoplado con su placa de fundición directamente al generador de vapor, instalado en el albolón-almacén. 2. Dos tanques depósito cilíndricos de chapa de hierro de cuatro milímetros, de setecientos litros cada uno, intercomunicados, y con sus correspondientes llaves de paso para fuel-oil, colocados en la finca. 3. Un tanque de chapa de hierro de dos milímetros, de doscientos litros de capacidad, con su instalación completa de salida de los tanques depósito anteriormente citados y para alimentación del quemador rotativo también de la finca. 4. Una bomba aleatoria para alimentación y servicio de los tanques anteriormente relacionados con el número dos; dentro del albolón-almacén. 5. Una motobomba, marca «Prat», tipo R-15, número A-17053, de un H.P., a dos mil ochocientas veinte revoluciones por minuto, para elevación de agua dulce de un pozo a los depósitos generales con su instalación eléctrica y tubería correspondiente, situada en la finca. 6. Una sirena marca «Mareli» de un H.P., colocada en la finca, encima del tejado del albolón-almacén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 193, del tomo 477 del archivo, libro 00 de Riveira, finca número 9.618, inscripción primera.

Título.—El de agrupación de tres fincas inscritas a nombre de doña Carmen González Montes, con carácter parafiscal, al folio 248 vuelto, del tomo 445 del archivo, libro 76 de Riveira finca número 7.818 triplicado, inscripción quinta, la primera; al folio 23 del tomo 449 del archivo, libro 77 de Riveira, finca número 8.237 duplicado, inscripción quinta, la segunda, y al folio 123 vuelto de dicho tomo 449 del archivo, finca número 8.473, inscripción segunda, la tercera; en escritura que autorizó mi antecesor don Marino Sánchez-Brunete Casado, el 3 de noviembre de 1967, con el número 1.328 de orden, en la que se declaran las reparaciones de algunas de las edificaciones, la construcción de otras, la demolición de un albolón-almacén de ciento sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados y la ampliación de otro que es el adosado a la pared Oeste de la nave industrial.

La tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca fue de quince millones ciento veinte mil (15.120.000) pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 8 del próximo mes de enero, hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—11.448-A.

\*

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Santiago, número 3.

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento número 350/82, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Metálicas Gran Vía, S. R. L.», domiciliada en El Milladoiro-Viduido, Ayuntamiento de Ames, dedicada a la manufacturación y comercialización de productos metálicos para todo tipo de finalidades, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la entidad deudora, y nombrado Interventores a «Provive», domiciliada en Laverde Ruiz, número 6, bajo, y a los Profesores Mercantiles don José Rey Ruibal, domiciliado en Rúa Nueva, número 43, y don Juan Feans Parada, con domicilio en República de El Salvador, número 23, todos de Santiago.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—15.143-C.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 461 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos de doña María Purificación del Pozo Escudero, industrial y vecina de Segovia, calle Daoiz, número 32, en el cual y por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio acordado en la Junta general de acreedores celebrada el día 14 del actual, en cuyo auto se manda a los interesados, estar y pasar por lo estipulado en dicho convenio, lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia a 27 de octubre de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—15.124-C.

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 492 de 1981, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Proyemor, S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle Asunción,

número 47, primero izquierda, dedicada a la ejecución de todo tipo de montajes e instalaciones eléctricas, con fecha de ayer se ha dictado resolución aprobando el convenio propuesto por el suspenso con las modificaciones hechas por sus acreedores en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 7 de octubre último.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—8.535-3.

\*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º), autos 1.651/81.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que disfruta de beneficio de pobreza, contra don Ignacio Zubizarreta Churruca, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

«Vivienda letra D, situada en la 4.ª planta alta de la casa número 35 en el polígono «Gutiérrez Calderón», urbanización «Malasmañanas», 3.ª fase, en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 75 metros con 93 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con espacio abierto y el vestíbulo de la planta, en el que se encuentra la puerta de entrada; Sur, la fachada principal con la terraza; Este, medianero con el piso letra C, y Oeste, con espacio abierto. Señalada en la escritura de división en propiedad horizontal con el número 84.»

Inscrito al folio 203, tomo 928, libro 332, finca 19.499, inscripción segunda.

Tasada para la venta en subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de ochocientos diecinueve mil trescientas ochenta y siete (819.387) pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de febrero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—15.150-C.

## VALENCIA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 815 de 1982, se siguen autos de divorcio, a instancia de don Ramón Sanchiz Barberá, representado por a Procuradora señora Mora, contra doña Carmen Giménez Morillas en los que he acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos, personándose representada por Procurador y dirigida por Abogado conteste la demanda, pudiendo en su caso formular reconvencción, con apercibimien-

to de que si no lo verifica dentro del término acordado, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.143-D.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.045/82, se siguen autos de divorcio a instancia de don Angelino Andrés Pellicer Pellicer representado por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, contra doña Clara Marina Sol de Just Pellicer, que se halla en paradero desconocido, en los que he acordado emplazar a la demandada señora de Just Pellicer, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose representada por Procurador y dirigida por Abogado y conteste la demanda, pudiendo, en su caso, formular reconvencción, con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—15.097-C.

\*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 825 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra doña María del Rosario Castellá Femenía, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1983, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda en primera planta alta, puerta número 1 de la escalera tipo B, superficie 96 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Almazora, número 72.

Valorada en trescientas mil pesetas.

2. Vivienda en séptima planta alta, puerta 14, tipo B; superficie 96 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Almazora, número 72.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El secretario.—6.513-3.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado Juez de Instrucción número 5 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias previas 283/79 (adicional) sobre lesiones en tráfico de José Fernández García ocurridas en 8 de febrero de 1979, y por resolución del día de la fecha se ha acordado citar a José Fernández García para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado de Instrucción a los efectos de notificarle y entregarle el auto de fecha 15 de noviembre de 1982, para la indemnización correspondiente.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Pardo Llorens. El Secretario.—19.271-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, en autos de divorcio número 549/82, seguidos en el mismo a instancia de doña Amparo Boluda Masía, representada por el Procurador señor Muñoz Alvarez, contra don José Cerdán Rivelles, que se halla en paradero desconocido, ha acordado por el presente emplazar al demandado, don José Cerdán Rivelles, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, personándose representado por Procurador y dirigido por Abogado y contestando a la demanda, pudiendo, en su caso, formular reconvencción, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario.—15.558-C.

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hace saber por el presente: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio universal de quiebra número 364/81, de «Primitiva Valenciana, S. A.», en cuya sección 2.ª, por providencia de hoy, como de la propiedad de la masa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Lote número 1: La maquinaria relacionada en las páginas 1 y 2 del inventario (con excepción de las partidas siguientes: Página 1, línea 38, una báscula «Pibernat»; página 2, líneas 36 a 44 incluida, nueve puentes grúa). Tasado en 3.135.000 pesetas.

Lote número 2: Nueve puentes grúa, de 11.390 metros de luz cada uno de ellos y distintas capacidades de carga, relacionados en la página número 2 del inventario, líneas 36 a 44, ambas incluidas, instalados sobre los correspondientes caminos de rodadura. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Toda la maquinaria manual, utillaje y herramientas convencionales relacionadas en las siguientes páginas y líneas de inventario: Página 3 (completa), página 4 (líneas 1, 2, 3, 4, 21, 22, 23 y 25), páginas 9 a 16 (ambas incluidas, completas), página 24 (exclusivamente las 22 primeras líneas), páginas 26, 27, 28, 29 y 31 (completas), página 32 (completa, a excepción de la línea 41), página 34 (sólo las siete primeras líneas), página 35 (líneas 22, 23, 24, 27, 36, 38, 39 y 40), página 36 (completa, salvo los relojes de las dos últimas líneas). Tasado en 1.667.377 pesetas.

Lote número 4: Una báscula «Pibernat» de 60 toneladas métricas, con brazo de prolongación, reseñada en el inventario en la página 1, línea 36 por un valor de 160.000 pesetas.

Lote número 5: Equipos de soldadura reseñados en la página 4 del inventario, líneas 8 a 19, ambas inclusive. Tasado en 555.000 pesetas.

Lote número 6: Los vehículos de transporte, camión «Barreiros» y furgoneta «Sava», reseñados en las líneas 5 y 6 de la página 4 del inventario así como el semirremolque experimental de la página 33, línea 3. Tasado todo ello en 175.000 pesetas.

Lote número 7: Equipo industria, diverso: Calefactores, compresores, etc., recogido en los puntos siguientes del inventario: Página 4 (líneas 7, 23 y 25), página 33 (líneas 24, 25, 26, 27 y 28), página 41 (líneas 48, 49 y 50). Tasado en 487.000 pesetas.

Lote número 8: Herramientas de vida, reseñadas en las páginas del inventario números 17 a 23, ambas inclusive, y todas completas; y plaquitas del mismo material, nuevas, recogidas en la página 30, completa. Tasado en 422.178 pesetas.

Lote número 9: El mobiliario de oficina reseñado en el inventario en las páginas siguientes: Página 5 (línea 23 y siguientes hasta el final), páginas 6 y 7 (completas), página 8 (las nueve primeras líneas, exclusivamente), página 36 (los relojes de las dos últimas líneas), página 48 (las cabinas de la última línea). Tasado en 913.800 pesetas.

Lote número 10: Las máquinas de oficina reseñadas en la página 5 del inventario, líneas 1 a 22, inclusive, así como las líneas 21, 22 y 23, sistema de telefonía, de la página 33. Tasado en 497.000 pesetas.

Lote número 11: Estanterías, bancos y mobiliario de taller, recogido en los siguientes puntos del inventario: Página 34 (líneas 8 y siguientes hasta el final), página 35 (líneas 1 a 21, inclusive; 25, 26 28 a 35 y 37). Tasado en 634.525 pesetas.

Lote número 12: El mobiliario y material de clínica médica recogido en la página 8 del inventario, líneas 10 y siguientes, incluso la última; la camilla plegable de la página 34, línea 18, y líneas 16 y 17 de la página 33. Tasado en 46.285 pesetas.

Lote número 13: Material y menaje de cocina, recogido en el inventario en la página 24, líneas 23 y siguientes, y página 25, completa, con un valor tasado en 236.592 pesetas.

Lote número 14: Instalación eléctrica reseñada en la página 33 del inventario, líneas 29 a 33, incluyendo los transformadores de alumbrado y fuerza motriz y los armarios eléctricos de la penúltima línea de la página 48. Tasado en 1.945.700 pesetas.

Lote número 15: Piezas en curso de fabricación y en diferentes estados de mecanización y acabado, recogidas en los siguientes puntos del inventario: Página 32 (línea 41), páginas 37, 38 y 39 (completas), página 40 (líneas 1 a 36, inclusive), página 41 (sólo la línea 47), páginas 42 a 47 (ambas incluidas, completas), página 48 (líneas 1 a 29, incluidas), páginas 49 y 50 (completas). Tasado en 2.516.026 pesetas.

Lote número 16: Material diverso de almacén, incluso una cizalla para cortar chatarra de construcción LPV, descrito en los siguientes puntos del inventario: Página 33 (líneas 1, 2, 4 a 15, 18 a 20 y última), página 40 (las siete últimas líneas), página 41 (líneas 1 a 46, inclusive). Tasado en pesetas 1.636.675.

La descripción detallada de los bienes que componen cada uno de los lotes anteriores se encuentra en el inventario obrante en las actuaciones, donde podrán ser examinados por los licitadores.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

4.ª Podrá cederse el remate a terceros en legal forma.

5.ª No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner y Muñoz.—El Secretario.—6.762-3.

## VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Elisa Otero Otero se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de Bentio Otero Otero, nacido en Alariz-Ortense, el día 4 de octubre de 1899, soltero, labrador, vecino que fue de Vigo hasta que se ausentó hace más de treinta años y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Vigo, 1 de octubre de 1982.—El Juez, El Secretario.—15.086-C. 1.ª 1-12-1982

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.269 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellanos, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodrigo Sánchez Mateos y doña María Antonia Ballesteros González, vecinos de Olvega (Soria), haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Local comercial, en la planta baja, con una superficie de 50 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Linda: derecha, entrando y fondo, calle Agustina de Aragón; izquierda, porción segregada con la letra C, propiedad de José Antonio Sancho López. Le corresponde una cuota de participación de un entero 20 centésimas por 100 en el total del edificio. Forma parte de una edificación en la carretera de Morés a Aranda de Moncayo, punto kilométrico 10,400, de forma irregular, con una superficie total de 565 metros 32 decímetros cuadrados en las plantas baja y primera y de 540 metros 23 decímetros cuadrados en las plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª, y 231 metros 18 decímetros cuadrados en la planta superior, de cubiertas destinada a torreón de escalera y máquina de ascensor, así como cuartos trasteros para las viviendas. Consta en total de planta baja y cuatro altas; la baja destinada a locales comerciales y las cuatro elevadas a viviendas, con un total de 21, de las que las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, tienen cinco cada una, y la

cuarta planta alzada 6 viviendas, la 1.ª planta alzada tiene además, un local de 25 metros cuadrados de superficie. La planta baja está a nivel de la carretera de Morés a Aranda de Moncayo y consta de zaguán de acceso a las viviendas, ascensor, cuarto de contadores de agua, luz y cuarto de calderas para la calefacción, quedando la 1.ª planta alzada por su parte posterior a nivel de la calle Agustina de Aragón, debido al fuerte desnivel entre la citada calle y la carretera. El edificio comprende dos patios de luces que comienzan a nivel del suelo de la 1.ª planta alzada. El resto de la superficie de sótano, digo, del solar, se gestiona a viales y retranqueo en la zona de la carretera y calle Agustina de Aragón. Linda: frente, carretera de Morés a Aranda de Moncayo; derecha, entrando, calle Agustina de Aragón; izquierda, Angel Fernando y Vicente Asensio, y fondo, calle Agustina de Aragón.

Valor: Dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.438, libro 50 del Ayuntamiento de Illueca, folio 231, finca 5.161.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—15.047-C.

\*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041-B de 1978, seguido a instancia de «Banco Rural y Mediocrédito, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho contra «Cerro Chico, S. A.», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número uno.—Parcela de terreno letra G de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea recta de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con la parcela F; al Este, en línea de cincuenta metros, con la finca de que se segregó; al Sur, en línea de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista doce metros con ella; al Oeste, en línea recta de seis metros noventa centímetros, con la parcela K y de cuarenta y tres metros diez centímetros, con la parcela I, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 209, finca número 66.259, a favor de la Sociedad demandada, 5.423.550 pesetas.

Número dos.—Parcela de terreno letra H de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con la parcela G; al Este, y en línea de cincuenta metros, con la finca de la que se segregó; al Sur, y en línea de sesenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros, con finca de la que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él doce metros; al Oeste, en línea de cincuenta metros, con la parcela K, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 211, finca número 66.261, a favor de la Sociedad demandada, 5.423.550 pesetas.

Número tres.—Parcela de terreno letra I de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de treinta metros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de doce metros; al Este, y en línea de treinta y seis metros noventa centímetros, con la parcela F, y de cuarenta y tres metros diez centímetros, con la parcela G; al Sur, en línea de treinta metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de treinta metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 213, finca número 66.263, a favor de la Sociedad demandada, 3.960.000 pesetas.

Número cuatro.—Parcela de terreno letra J de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, con finca de que se segregó en línea de treinta metros, paralela al eje de la calle 6 y a doce metros de distancia; al Este, de ochenta metros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de treinta metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de ochenta metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 215, finca número 66.265, a favor de la Sociedad demandada, 3.960.000 pesetas.

Número cinco.—Parcela de terreno letra K de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 5.869,80 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de treinta metros, con la parcela J; de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros, con la finca de que se segregó; y de treinta metros con la parcela I; al Este, en línea de seis metros noventa centímetros, con la parcela G, y de cincuenta metros, con la parcela H; al Sur, en línea de ciento tres metros dieciséis centímetros, con finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él doce metros, y al Oeste, en línea de cincuenta y seis metros noventa centímetros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 217, finca número 66.267, a favor de la Sociedad demandada, 9.685.170 pesetas.

Número seis.—Parcela de terreno le-

tra L de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 4.682,35 metros cuadrados.

Tiene forma de pentágono irregular y linda: al Norte, en línea recta de cuarenta metros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 6 y dista de él doce metros; al Este, y en línea recta de ochenta metros en la parcela J y de cincuenta y seis metros noventa centímetros, con la parcela K; al Sur, en línea de tres metros, formando un ángulo de noventa grados con la anterior y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros y formando un ángulo de ciento treinta y dos grados con la anterior y en línea de cincuenta y seis metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de noventa y cuatro metros y formando un ángulo de ciento treinta y ocho grados con la anterior, con la parcela M y quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 219, finca número 66.269, a favor de la Sociedad demandada, 7.725.877,50 pesetas.

Número siete.—Parcela de terreno letra M de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.575,50 metros cuadrados.

Tiene forma de trapecio irregular, y linda: Al Norte, en línea de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle 6 a una distancia de doce metros, al Este, y en línea de noventa y cuatro metros formando ángulo recto con la anterior, con la parcela L; al Sur, y en línea de cuarenta y ocho metros formando un ángulo de noventa grados con la anterior y paralela al eje de la calle a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Oeste y en línea recta de sesenta metros formando ángulo de catorce grados con la anterior y paralela al eje de la calle a una distancia de doce metros con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 221, finca número 66.271, a favor de la Sociedad demandada, 4.249.575 pesetas.

Número ocho.—Parcela de terreno letra A de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.353,20 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, y en línea de cuarenta metros paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Sur, y en línea de cuarenta metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista en la antigua carretera de Madrid-Valencia con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 223, finca número 66.273, a favor de la Sociedad demandada, 3.426.640 pesetas.

Número nueve.—Parcela de terreno letra B de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela A; al Sur, y en línea de cincuenta y cinco me-

tros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela C, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 225, finca número 66.275, a favor de la Sociedad demandada, 4.711.630 pesetas.

Número diez.—Parcela de terreno letra C de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela B; al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros con la parcela D, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 227, finca número 66.277, a favor de la Sociedad demandada, 4.711.630 pesetas.

Número once.—Parcela de terreno letra D de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de doce metros de la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y ocho metros ocho centímetros con la parcela C; al Sur, y en línea de cincuenta y cinco metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela E, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 229, finca número 66.279, a favor de la Sociedad demandada, 4.711.630 pesetas.

Número doce.—Parcela de terreno letra E de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de cincuenta y cinco metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de doce metros, de la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cincuenta y nueve metros ocho centímetros, con la parcela D; al Sur, y en línea de cincuenta y cinco metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros ocho centímetros, con la parcela F, y con once metros con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 231, finca número 66.281, a favor de la Sociedad demandada, 4.711.630 pesetas.

Número trece.—Parcela de terreno letra F de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.596,32 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular que limita al Norte en línea de cincuenta y cuatro metros y paralela al eje de la

calle 7 y a una distancia de doce metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de cuarenta y ocho metros ocho centímetros, con la parcela E; al Sur, y en línea de cincuenta y cuatro metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; y al Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros ocho centímetros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 233, finca número 66.283, a favor de la Sociedad demandada, 3.764.664 pesetas. Total: S. E. u. O.: 66.465.546,50 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.048-C.

\*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor del Campo Ardiz, contra «Inmobiliaria Reinos, S. A.», y don Fernando Calonge Igual y doña María Jesús Bosque Conte, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es el de tasación consignado en la escritura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número catorce.—Piso cuarto A, tipo A, en la cuarta planta superior, de ochenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida y una cuota de participación en el valor total del bloque de cero enteros setenta y una centésimas por ciento. Y linda: Por la derecha, entrando, con espacio libre de la finca y cubierta de la planta baja; por la izquierda, con piso B; por el fondo, con cubierta de la planta baja, y por el frente, rellano y caja de escalera.

Forma parte de una urbana o bloque de tres casas, situado en el barrio de Santa Isable, de esta ciudad, en la plaza Serrano Bergés, sin número, señaladas las casas provisionalmente como casa uno, casa dos y casa tres.

Inscrita al tomo 1.077, libro 368, folio 154, finca 22.348.

El precio de tasación es de 900.000 pesetas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.151-

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MOSTOLES

#### Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 36/82, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 36/82, seguido ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Antonio Notario Pastor, mayor de edad y vecino de esta localidad y figurando como denunciado Francisco Manzanares García, mayor de edad y en paradero desconocido y como responsable civil subsidiario María del Carmen Pérez Lacalle, mayor de edad, esposa del denunciado y en ignorado paradero, por la supuesta falta de imprudencia con daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver libremente de la falta imputada a Francisco Manzanares García, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Manzanares García y al responsable civil subsidiario María del Carmen Pérez Lacalle, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en Mostoles a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.161-E.

### OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al perjudicado Lutz Vetter, mayor de edad, casado, estudiante, hijo de Manfred y de Ursula, natural de Erasmusstr. 17, y vecino de Berlín 21 (Tiergarten) y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 223/81, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Hernández Camacho y Julián Ramírez Oter, como autores responsables y directos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes entre ambos: Francisco Hernández Camacho indemnizará a Lutz Vetter en ciento diez mil seiscientos cincuenta pesetas, por los daños causados a su vehículo, y Julián Ramírez Oter indemnizará a Francisco Hernández Camacho en cuarenta y nueve mil dieciséis pesetas, mitad de los daños sufridos por éste último vehículo.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.268-E.

### SEVILLA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.533 de 1982-M, que se sigue por daños cau-

sados al vehículo propiedad del súbdito portugués José Manuel Coutinho, ha acordado citar por la presente al mismo en ignorado paradero, para que como perjudicado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 12 de enero próximo, a las diez treinta, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.927-E.

\*

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.877-1982-M, que se sigue por daños, ha acordado citar por la presente al súbdito alemán Rolf Hinterkeuzer, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 19 de enero próximo, a las diez, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.926-E.

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para que haga efectivo el importe que se le reclama.

#### Tasación de costas

1. Indemnización al perjudicado, 29.339 pesetas.
  2. Reintegro del expediente, 955 pesetas.
  3. Derechos de registro (disposición común 11, tasas judiciales), 40 pesetas.
  4. Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.), 360 pesetas.
  5. Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.), 60 pesetas.
  6. Derechos en la ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª, art. 29 T. J.), 60 pesetas.
  7. A los Peritos informantes por sus honorarios, 2.200 pesetas.
  8. Multa impuesta, 2.000 pesetas.
  9. Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 180 pesetas.
  10. Tasación costas (Tar. 1.ª, art. 1, párrafo 6.º), 270 pesetas.
  11. Dieta y locomoción Agente y Oficial, 850 pesetas.
- Total, 36.314 pesetas.  
Corresponde satisfacer a la condenada francesa Virginia Brown.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero.

Sevilla, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.928-E.

#### VALENCIA

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 1.096/82, seguidas sobre daños en accidente de tráfico, en las que aparece como responsable civil subsidiario Julio Martínez Parreño, en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Julio Martínez Parreño para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del men-

cionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 21 de enero próximo a las diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.003-E.

\*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas número 1.852/82, seguido sobre daños en accidente de tráfico contra Claudio Delfonte, sin domicilio conocido en España, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.270-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ETONDO, Martín; hijo de Martín y de Calister, natural de Camerún, nacido el día 15 de junio de 1962, soltero, marino, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 591 de 1982 por deserción.—(2.243);

PATRICK, Horech; hijo de Jacc y de Monich, natural de Loriont (Francia), nacido el día 2 de noviembre de 1962, soltero, militar, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos, pierna y pecho; procesado en causa número 597 de 1982 por deserción.—(2.242), y

BACHE YAFAGE; hijo de Soukoína y de Ousmane, natural de Senegal, nacido el día 8 de agosto de 1962, soltero, mecánico, de estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, boca grande, barba escasa; procesado en causa número 593 de 1982 por deserción.—(2.241.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

RIVERO CHAVEZ, Domingo; hijo de Domingo y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, de veintitrés años de edad, de 1,68 metros de estatura, 53 kilos de peso, con último domicilio en el Cuartel Infanta Isabel, en Cáceres; procesado en causa número 92 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife.—(2.323.)

REDONDO MAQUIEIRA, Marcial; marino de la Armada, actualmente «excluido total» para el servicio, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Madrid, con

último domicilio en Pelayos de la Presa (Madrid), calle de Heras, 2, 3.º A, soltero, dependiente, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 50.686.727, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, orejas grandes, cicatriz en la parte izquierda de la barbilla; procesado en causa número 73 de 1979 por insulto a centinela.—(2.321), y

REDONDO MAQUIEIRA, Marcial; marino de la Armada, actualmente «excluido total» para el servicio, hijo de Eugenio y de Victoria, natural de Madrid, con último domicilio en Pelayos de la Presa (Madrid), calle de Heras, 2, 3.º A, soltero, dependiente, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 50.686.727, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, orejas grandes, cicatriz en la parte izquierda de la barbilla; procesado en causa número 89 de 1979 por deserción militar.—(2.320.)

Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.

HOYOS MENDEZ, Luis; hijo de Salvador y de Trinidad, nacido en Algeciras (Cádiz) el día 10 de junio de 1962, marino, de veinte años de edad, con último domicilio en Algeciras, calle Virgen de Europa, 6, 5.º F; con documento nacional de identidad número 31.834.312, marino de la Armada; procesado en causa número 50 de 1982 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(2.316.)

RIVERO CHAVES, Domingo; hijo de Domingo y de Isabel, soltero, con documento nacional de identidad número 42.059.846, nacido el día 19 de octubre de 1959, natural de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle Heros Salud, 53, bajo, de estatura 1,68 metros; procesado en causa número 126 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 3 en Santa Ana (Cáceres).—(2.314.)

CALVO SANMARTIN, José A.; hijo de Andrés y de Paulina, con documento nacional de identidad número 32.751.250, nacido el día 12 de mayo de 1961 en Curtis (La Coruña), con domicilio paterno en calle Párruco Villanueva, 17, 1.º D, de Sada (La Coruña), con último domicilio en Almería; procesado por falta grave por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en El Ferrol.—(2.342.)

RODRIGUEZ VIVERO, Antonio; hijo de Manuel y de Paola, natural de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), pintor, soltero, de diecinueve años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción.—(2.354), y

DE CASTRO SAN JOSE, Juan; hijo de Eladio y de Lorenza, natural de Valladolid, mecánico, soltero, de diecisiete años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude.—(2.353.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.

RAMOS QUIROGA, Antolín; hijo de Fabián y de Manuela, natural de Oviedo, nacido el día 27 de junio de 1957, minero, de estatura 1,65 metros, pelo oscuro, cejas pobladas, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 614 de 1982 por deserción.—(2.351);

FERNANDEZ GARRIDO, Manuel; hijo de Diego y de Candelaria, natural de Málaga, nacido el día 1 de enero de 1962, soltero, electricista, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 616 de 1982 por deserción.—(2.350);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Jesús y de Luisa, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 7 de noviembre de 1962, soltero, tapicero, de pelo castaño, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 628 de 1982 por deserción.—(2.348);

OCHOGRAVIA ATARES, Ricardo; hijo de Carlos y de Esperanza, natural de Oviedo, nacido el día 7 de noviembre de 1962, soltero, camarero, de pelo castaño, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 629 de 1982 por deserción.—(2.346);

ARQUISUELAS RUIPEREZ, Tomás; hijo de Fernando y de Carmela, nacido el día 3 de agosto de 1952, soltero, chapista, de estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 618 de 1982 por deserción.—(2.344), y

GANDOY MOREIRO, José; hijo de Juan y de Rosalía, natural de San Adrián de Besós (Barcelona), nacido el día 27 de noviembre de 1962, soltero, estudiante, de estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 615 de 1982 por deserción.—(2.343.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

FORRELLAT MAURIZ, Narciso; hijo de Pedro y de Avelina, soltero, nacido el día 26 de octubre de 1961 en Seijo (La Coruña), estudiante, con último domicilio en Barcelona, calle Bida Gloria, 1, piso 3.º 2.º; procesado en causa número 35 de 1982 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado del Sector Naval Militar de Cataluña en Barcelona.—(2.331.)

FERRANDO ORTS, José; hijo de José y de Concepción, natural de Foyos (Valencia), soltero, «yesaire», de veintinueve años de edad, con último domicilio en Foyos (Valencia), calle Francisco Corell, 33; procesado por deserción y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 en Marines (Valencia)—(2.376.)

CIRIACO LOPEZ, Antonio Manuel; nacido el día 9 de agosto de 1961, natural de Málaga, hijo de Ricardo y de Antonia, soltero, chapista, vecino de Málaga, calle Bursoto, 1; procesado en causa número 118 de 1981 por coacciones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la II Región Militar en Sevilla.—(2.375.)

RODRIGUEZ GARCIA, Carlos; hijo de Francisco y de Obdulia, natural de Maside (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Orense; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(2.374);

FERNANDEZ CASTRO, Jorge; hijo de Antonio y de Virginia, natural de Celanova (Orense), de veintitrés años de edad, con último domicilio en Celanova; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(2.373), y

GONZALEZ NOVELLE, José; hijo de José Fernando y de Luz, natural de Oren-

se, de veinte años de edad, con último domicilio en Orense; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo.—(2.372.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Orense.

ESPINOSA BLAS, Joaquín; hijo de Carlos y de María Isabel, natural de Madrid, soltero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 21.447.854, con último domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), calle Comuneros de Castilla, 6; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XXXII en Cartagena (Murcia).—(2.371.)

VANDE VELDE, Pierre; hijo de Joshef y de Ivann, natural de Brush (Bélgica), soltero, capataz de obras, nacido el día 1 de octubre de 1951, de estatura 1,71 metros, con último domicilio en Benidorm; procesado en causa número 564 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(2.370.)

CURCOY BARO, Pedro; marinero distinguido de la Armada, hijo de Marcelino y de Nuria, natural y vecino de Badalona (Barcelona), de veintinueve años de edad, soltero, marinero, con documento nacional de identidad número 46.523.024, con último domicilio en Badalona, calle Francesc Layret, 6, bajo derecha; procesado en causa número 15 de 1982 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en El Ferrol.—(2.369.)

FERNANDEZ VARGAS, Emilio; hijo de Ramón y de Josefa, con documento nacional de identidad número 38.492.972, natural de Córdoba, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Vinaroz (Castellón), calle San José, 2, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 321 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Castellón de la Plana.—(2.368.)

ABDUL RHAMAN TURAY; hijo de Mohamed y de Karumint, natural de Sierra Leona, soltero, estudiante, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 0025870, de estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color negro; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.366.)

CARMONA PRADAS, Federico; hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Rubio (Sevilla), soltero, ebanista, de treinta y un años de edad, de estatura 1,71 metros, con último domicilio en Tarrasa, calle Borjas Blancas, 10, 4.º 1.º; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Eventual del Parque de Artillería de Barcelona.—(2.365.)

SANCHEZ FLORES, Juan; hijo de Manuel y de Micaela, natural de Navalvillar de Pela (Badajoz), de veintidós años de edad, de estatura 1,62 metros, con último domicilio en 71.000, Macan, Sáone y Loire (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(2.384), y

CRUZ SAIMERO, Joaquín; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Badajoz, de veintidós años de edad, de estatura 1,71 metros, con último domicilio en Barcelona, Caixans, 4, 6.º S. 1.º; expediente judicial número 89/82; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(2.363.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Badajoz.

#### Juzgados civiles

JARAMILLO, Eduardo; hijo de Abel, natural de Medellín (Colombia), casado, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Colombia, 42, 4.º A; procesado en causa número 93 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.329.)

CARRETERO VASALLO, José Manuel; nacido en Perilla de Castro (Zamora) el día 22 de octubre de 1962, hijo de Heliodoro y de María; con último domicilio en Zamora, calle Fray Toribio de Motolimia, número 2, 1.º izquierda, y

SANCHEZ RODRIGUEZ, Guillermo; nacido en Puenteareas (Pontevedra) el día 23 de marzo de 1963, hijo de Lucas y de Cristina, con último domicilio en Beasain (Guipúzcoa), calle Los Fueros, 23, 1.º; procesados en causa número 19 de 1979 por robo; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(2.328.)

MALDONADO MARGARITA, Ricardo; natural de Sabadell (Barcelona), casado, comerciante, de cuarenta años de edad, hijo de Santos y de María, con último domicilio en Valencia, Vicente Tomás y Martí, 7, 12.º; procesado en causa número 198 de 1980 por cheque en descubierto.—(2.327), y

MALDONADO MARGARITA, Ricardo; natural de Sabadell, casado, comerciante, de cuarenta años de edad, hijo de Santos y de María, con último domicilio en Valencia, Vicente Tomás y Martí, 7, 12.º; procesado en causa número 79 de 1981 por cheque en descubierto.—(2.326.)

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1982, Francisco Burguillos López.—(2.367.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1982, Jesús Villar Jorge.—(2.275.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1982, Santiago Sáez Ibáñez.—(2.274.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 197 de 1981, Jesús María Irastorza Arano.—(2.273.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 157 de 1982, Aurelio Sánchez Quirós.—(2.325.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1981, José Román Pérez.—(2.330.)